



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos

Subsecretaría de Justicia

Marzo 2019

Morandé 107, Santiago, Teléfono (56-2) 26743100

[www.minjusticia.gob.cl](http://www.minjusticia.gob.cl)





## ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo .....	4
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos .....	4
Secretaría y Administración General Avances de la Gestión 2018.....	7
2. Resumen Ejecutivo Subsecretaría de Justicia.....	11
3. Resultados de la Gestión año 2018.....	14
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022.....	38
5. Anexos .....	45
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	46
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	46
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	49
c) Principales Autoridades.....	49
Anexo 2: Recursos Humanos.....	50
Anexo 3: Recursos Financieros.....	64
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018 .....	75
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018 .....	79
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018).....	81
No aplica.....	81
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018).....	81
No aplica.....	81
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.....	81
Formulación PMG.....	81
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018 .....	86
Gabinete.....	86

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....	91
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019 .....	96
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019 .....	99
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018 .....	101

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Para el presente periodo, los objetivos estratégicos que orientan su quehacer son: avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia; promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños, niñas y adolescentes, perfeccionar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y fortalecer la reinserción social juvenil; mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal; modernizar y fortalecer los servicios del ministerio, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas; promover una cultura y fortalecer la transparencia; fortalecer la cooperación con el Poder Judicial; y modernizar el sistema penitenciario.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos está integrado por la Subsecretaría de Justicia, la Subsecretaría de Derechos Humanos y las Secretarías Regionales Ministeriales. Y desarrolla sus políticas y programas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

Para el año 2018, el Ministerio y sus servicios tuvieron un presupuesto vigente final de M\$1.252.662.939, alcanzando en este periodo una ejecución de un 98,13% (M\$1.229.276.690). A nivel país, el Ministerio y sus servicios contaron con una dotación de 29.448 funcionarios y funcionarias.

Entre los principales logros del periodo, destacan avances sustanciales en el ámbito legislativo, en materia de derechos humanos y las políticas que están desarrollándose en el área de modernización de la justicia, reinserción social e infancia.

En el ámbito legislativo, se aprobó la Ley N° 12.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, dando cumplimiento a varios de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de persecución y sanción de la corrupción; la Ley N° 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, protegiendo la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma; la Ley N° 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados, incorporando de manera expresa criterios del proceso de intervención del condenado y con un avance efectivo en su proceso de reinserción social; la Ley N° 21.140, que modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, aumentando los recursos al sistema de protección residencial; y la Ley N° 21.110, que adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble, que permitió ajustar composición y competencia de tribunales, así como incorporarla a la gradualidad de la implementación de la ley de entrevistas video grabadas.

En el ámbito de los derechos humanos, el foco fue contribuir a su promoción y protección a través de la articulación de organismos e instituciones públicas para impulsar políticas y planes con enfoque en esta área con impacto social, propendiendo a la verdad y no repetición para los casos de violaciones de derechos humanos. Se realizaron 2.236 atenciones en el ámbito de asistencia social y acompañamiento de familiares de víctimas calificadas y se elaboraron cerca de 50 escritos de representación del Estado ante los sistemas internacionales de derechos humanos. Se avanzó en la formación de funcionarios y funcionarias de la administración del Estado, se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización del Plan Nacional de Derechos Humanos, junto con el seguimiento y evaluación de sus compromisos, se lanzó la primera campaña de sensibilización “Derechos Humanos Antes que Todo” y se organizó el primer seminario internacional “Los desafíos para el Estado y la Sociedad Civil”. También destaca el avance en el proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

En el área de modernización de la justicia, se han producido avances significativos en torno a la reforma al sistema de notarios, Reforma Procesal Civil, y la reforma al Consejo de Defensa del Estado.

En torno al sistema notarial y registral, y dando cumplimiento al programa de gobierno, se diseñó un proyecto de Ley que está en actual tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, y cuyo objetivo es

modernizar el sistema notarial y registral chileno, incorporando la utilización de nuevas tecnologías que permitan realizar trámites y consultar información de manera remota, llevar los registros digitalmente y remitir instrumentos e información a otros sistemas o plataformas. El proyecto busca mejorar y transparentar el sistema de notarios, conservadores y archiveros, mejorando el acceso a la justicia, a través de la eliminación de trámites innecesarios, aumento de la oferta de servicios, incremento del uso de tecnologías, reducción de los costos para las personas y transparentar el nombramiento de éstos.

La Reforma Procesal Civil es la última gran reforma al sistema de justicia de nuestro país, cuyo proyecto de ley principal (Nuevo Código Procesal Civil) se encuentra suspendido desde el año 2014 en el Congreso. Durante el año 2018 se concentraron los esfuerzos por elaborar las indicaciones que permitirán retomar la tramitación legislativa del proyecto y completar su diseño orgánico, el que hoy está siendo socializado con la Dirección de Presupuestos, la Secretaría General de la Presidencia y el Poder Judicial. Esto busca garantizar el acceso a la Justicia, en especial de la clase media.

La reforma al Consejo de Defensa del Estado, por su parte, busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas existentes en la institución, y modificar el proceso de nombramiento de los Consejeros, con el fin de mantener elevados estándares jurídicos y modernizar la entidad. Hoy se cuenta con un anteproyecto de ley que está siendo socializado y discutido por los principales actores involucrados.

En el área de reinserción social, se diseñó y avanzó en la implementación del programa +R o modelo de gestión integral de reinserción social, que tiene como objetivo implementar una política pública que reduzca la reincidencia delictiva y aborde los procesos de integración social de quienes han infringido la ley penal, sobre la base de la colaboración público-privada. Para el logro de lo anterior, desarrolla un proceso que considera dos etapas: una intervención a nivel integral (familia, cultura, deporte, educación, entre otros) y un proceso de capacitación e inserción laboral en unidades productivas instalada al interior de los establecimientos penitenciarios.

En materia de infancia, se avanzó en las iniciativas comprometidas en el acuerdo nacional por la infancia y se dio urgencia a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica. Además, destaca el lanzamiento oficial del Programa Mi abogado, que entrega defensa jurídica especializada, interdisciplinaria e integral para niños, niñas y adolescentes que se encuentran en

modalidades alternativas del sistema de protección, que está en funcionamiento en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble y Biobío, y que durante el año 2018 duplicó la cobertura en estas últimas cuatro regiones, lo que permitió atender a 2.051 niños, niñas y adolescentes en el periodo.

## Secretaría y Administración General Avances de la Gestión 2018

Cada uno de los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contribuye al cumplimiento de los objetivos del sector justicia, destacándose a continuación los principales desafíos y logros del periodo.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron 661.245 personas en los distintos centros de atención y en las distintas líneas de servicio (orientación e información en derechos, solución colaborativa de conflictos, patrocinio y representación en juicio, prevención y promoción de derechos y atención integral a víctimas de delitos violentos) y entre sus principales avances destaca la medición de la sostenibilidad de los resultados favorables en materia de patrocinio judicial y solución colaborativa de conflictos, alcanzando porcentajes superiores al 64% de cumplimiento total. Para el año 2019, se potenciarán sus servicios, robustecerá la conectividad y fortalecerán líneas de atención para población adulta mayor y víctimas de delitos.

Gendarmería de Chile atendió el año 2018 una población promedio de 138.821 personas a nivel nacional, con una dotación de 20.114 funcionarios y funcionarias. De éstos, 16.346 internos accedieron a educación y 1.628 se inscribieron para rendir la PSU y el 52.7% accedió a trabajo en una modalidad penitenciaria. En el periodo, destaca el reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como institución de educación superior y la ejecución de 302 actividades relacionadas a la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos. También, se trabajó junto a los gremios en un acuerdo de modernización de carrera funcionaria con la finalidad de introducir mejoras en la carrera funcionaria de las funcionarias y funcionarios de Gendarmería de Chile. Para tal efecto se busca principalmente en posibilitar que los funcionarios de las Plantas I y II, que cumplan con todos los demás requisitos, accedan al cargo y grado final de su carrera, en tiempos razonables, es decir, sin exceder en demasía los tiempos mínimos de permanencia en cada grado y, de esta manera, satisfacer una legítima aspiración de ascensos periódicos durante el transcurso de la carrera y otorgar al personal no uniformado mayor estabilidad en el empleo.

El Servicio de Registro Civil e Identificación tuvo como uno de sus principales desafíos dar respuesta a un aumento de volumen considerable de solicitudes de personas extranjeras. Esto se reflejó en el aumento de un 56%, respecto al año anterior, de solicitudes de cédulas de identidad para personas extranjeras (570.989 solicitudes), iniciando un piloto de conectividad con el Ministerio de Interior, que permitió rescatar información en forma electrónica y reducir el proceso de solicitud de 12,49 a 8 días hábiles. En la misma línea de simplificación de procesos, se releva la figura de la Solicitud de Primera Inscripción Electrónica de Vehículos. Además, se avanzó en el uso de tecnologías y la obtención de certificados gratuitos, ahorrando tiempo y dinero de los usuarios y usuarias.

La Defensoría Penal Pública durante el año 2018 alcanzó el nivel más alto de ejecución presupuestaria desde su creación, con un 99,95%, lo que permitió atender a 319.738 personas imputadas de un delito. También creó la Unidad de Derechos Humanos y continuó avanzado en la especialización de la defensa penal. Destaca la implementación de un Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Defensa Penal y la participación con la iniciativa “Justicia Abierta” en el cuarto Plan de Gobierno Abierto de Chile.

El Servicio Médico Legal aumentó a 41 las sedes médico legal a lo largo del país, con la puesta en marcha del centro pericial en La Unión y fortaleció parte de su equipamiento para mejorar la cobertura en algunos de los servicios que brinda a la comunidad. El laboratorio genético especializado para el Registro Nacional de ADN hoy cuenta con una base de datos de más de 76 mil perfiles, que están puestos a disposición de la investigación criminal. Destaca la creación de la Unidad de Derechos Humanos e Identificación Forense, que desarrolló distintas actividades de difusión, extensión y capacitación internas y externas. Además, con el interés de fortalecer el servicio 24/7 de levantamiento y traslado de fallecidos, fueron adquiridas once camionetas 4x4 especialmente adaptadas para esta labor, con todas las medidas de seguridad y condiciones óptimas de conservación. Diez de ellas fueron destinados a reposición, beneficiando a las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Libertador **Bernardo O'Higgins**, **Maule**, Araucanía y Los Ríos; mientras que una se trasladó a la nueva sede de La Unión. Con esta última, el Servicio Médico Legal aumentó su flota vehicular nacional a 61 vehículos.

Se tramitó el proyecto que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, actualmente en primer trámite. Así mismo, se despachó desde la Comisión de Familia y Adulto mayor la Ley de Adopción, que actualiza los procedimientos y criterios para la restitución del derecho a vivir en familia de niños, niñas y adolescentes.



En concordancia con el compromiso presidencial de aumentar la subvención al sistema residencial en un 100% en el período de Gobierno, se aprobó la modificación a la ley 20.032 de Subvenciones del Servicio Nacional de Menores, que permite aumentar progresivamente la banda de subvención de 15 a 30 US\$, por un monto total 2019 de \$10.000.000.000.

Por otro lado, el 5 de noviembre de 2018 se presentó en el Congreso un nuevo proyecto de ley que busca reformular el actual registro de personas inhabilitadas para trabajar con menores de edad, con el objeto de perfeccionar su funcionamiento. Dicho proyecto ingresó como Boletín 12.208-07 y se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

En mayo 2018 se confirmó la necesidad urgente de reconvertir las residencias de administraciones directas en Residencias Familiares, de baja cobertura, emocionalmente seguras y ajustadas al curso de vida de niños, niñas y adolescentes. La primera de estas residencias fue inaugurada en octubre en Coyhaique, en diciembre se inauguró Cerro Alegre, para niñas del CREAD Playa Ancha, y durante el primer trimestre 2019 se inaugurarán otras tres residencias familiares necesarias para concretar el compromiso internacional de cerrar el CREAD Playa Ancha. Durante el período de Gobierno se completará la reconversión de todos los CREAD en Residencias Familiares.

En Agosto 2018 se inició junto a UNICEF y la UC el estudio que busca analizar la oferta ambulatoria de protección de SENAME para insumar los procesos de rediseño y adecuación de la oferta que se desarrollarán durante el 2019. En concreto, se analizará (i) el diseño de los programas; (ii) el tipo de intervención asociada a cada programa; (iii) la articulación entre los programas y las distintas instituciones relevantes; (iv) se caracterizará a los usuarios de los programas; (v) y finalmente, se elaborarán recomendaciones para el mejoramiento de la oferta programática de protección especializada de SENAME. A este trabajo se suma la mesa técnica de programas ambulatorios en que participan OCAS, academia, Presidencia, Desarrollo Social y Justicia.

Se modificó el régimen de otorgamiento de libertades condicionales, lo cual es avance valioso a la reinserción social, con el nuevo cuerpo legal aprobado, aparte de ciertas exigencias básicas y objetivas como el tiempo de condena transcurrido, se darán estas libertades si es que se acredita que el condenado tiene posibilidades reales de reinsertarse a la sociedad, y solo una vez evaluadas las características de su personalidad, que den cuenta tener conciencia de la gravedad del delito, del mal que este causa y de su rechazo explícito a tales conductas. Además, quien sea beneficiado con la libertad condicional,

mientras cumple en esa forma el resto de su condena, va a estar bajo la supervisión de un Delegado de Libertad Condicional nombrado por Gendarmería, quien deberá elaborar un plan de intervención individual que contemplará reuniones periódicas, el desarrollo de actividades tendientes a su rehabilitación y reinserción (nivelación escolar, capacitación o actividad laboral), acceso a la red intersectorial de ser necesario (salud, por ejemplo), entre otras exigencias.

Para el periodo 2019-2022, nos esperan grandes desafíos, destacando entre los principales la Reforma al sistema de notarios, la Reforma Procesal Civil, las modificaciones al Código Penal y la implementación en 16 regiones del programa integral de reinserción socio laboral +R, los cuales esperamos desarrollar con el mayor de los éxitos.



*Hernán Larrain Fernández*  
**HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ**  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## 2. Resumen Ejecutivo Subsecretaría de Justicia

La Secretaría y Administración General del Ministerio desarrolla su quehacer en torno al cumplimiento de los siguientes productos estratégicos: gestión y modernización de la justicia; supervisión de planes y programas sectoriales; orientación y coordinación de la asistencia jurídica; administración del sistema de mediación familiar; y servicios de información y atención ciudadana.

En materia de gestión y modernización de la justicia, junto con la aprobación de proyectos de ley tan importantes como la modificación del Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, la ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, la modificación del decreto que establece la libertad condicional para los penados y la ley que permitirá el aumento de recursos al sistema de protección residencial de Sename, la Subsecretaría de Justicia se encuentra trabajando en la tramitación y elaboración de distintos proyectos de ley.

Entre los proyectos que se encuentran en tramitación se ha dado urgencia al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y se ingresó una indicación sustitutiva a la reforma integral del sistema de adopción. También se ingresó el proyecto que declara imprescriptible los delitos sexuales contra menores; el proyecto de ley que modifica el Sistema Registral y Notarial; el proyecto de ley de mortinatos; el proyecto que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal; y el proyecto que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias.

A su vez, entre los principales proyectos en desarrollo están los que conforman la Reforma Procesal Civil: las indicaciones al proyecto de ley de Código Procesal Civil (incorporación de la mediación, de un procedimiento simplificado para pequeñas cuantías, novedades en materia de ejecución y nuevo recurso ante la Corte Suprema), el proyecto de ley de mediación y el proyecto de ley de modificaciones al Código Orgánico de Tribunales que permitirá implementar la Reforma; el proyecto de Nuevo Código Penal; el proyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado; el proyecto de modificaciones a las leyes que reglan el nuevo sistema procesal penal; el proyecto de ley que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas y de declaraciones judiciales de la Ley N° 21.057, para los fines que indica; y el proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la

ley N° 19.856 a quienes hayan cometido delitos de carácter sexual contra personas menores de edad.

En particular, y en materia de infancia, junto a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil se está avanzando en la implementación del futuro servicio a través del trabajo del equipo de acompañamiento que se desempeña en el ministerio; continúa el desarrollo del estudio práctico de mediación penal juvenil, que ha permitido generar evidencia sobre la mediación de delitos entre adolescentes infractores y víctimas y se implementó la Unidad de Entrevistas videograbadas, para desarrollar y coordinar la implementación de esta reforma y la acreditación de los entrevistadores.

En relación a la supervisión de planes y programas sectoriales, se ejecutaron el 100% de las supervisiones a todos los centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile.

En materia de coordinación de la asistencia jurídica, durante el año 2018 las Corporaciones de Asistencia Judicial ingresaron un total de 884.581 casos (706.721 en orientación e información en derecho; 12.053 a solución colaborativa de conflictos; 163.515 a patrocinio y representación en juicio; y 2.292 casos en atención integral a víctimas de delitos Violentos). A su vez, se realizaron 4.176 actividades de prevención de conflictos y promoción de derechos.

Respecto a la administración del sistema de mediación familiar, durante el año 2018 ingresaron al sistema nacional de mediación 248.356 causas. De las causas que iniciaron el proceso de mediación, un 61,5% concluyó con acuerdo total y un 6,7% con acuerdo parcial. Respecto de la calidad del servicio brindado, según la última encuesta de satisfacción de usuarios y usuarias realizada por Cadem S.A. durante el año 2018, el 63% de los encuestados calificó con nota 6 y 7 la satisfacción global con el proceso de mediación (con una nota promedio de 6,10), el 85% aseguró que volvería a mediación para resolver otro conflicto de familia y el 89% recomendaría a un familiar o amigo asistir a mediación.

En el marco de la ley sobre acceso a la información pública, se dio respuesta a 644 solicitudes efectuadas a la Subsecretaría de Justicia, lo que representa un aumento de casi 7% respecto la gestión de solicitudes del año anterior. En materia de participación ciudadana, se fortaleció la gestión del Consejo de la Sociedad Civil y se realizó una consulta ciudadana virtual ("Encuesta por la Infancia"), donde participaron 1.306 personas.

Durante el periodo, la Subsecretaría de Justicia contó con una dotación efectiva de 348 funcionarios y funcionarias, de los cuales el 38% (131) son hombres y el 62% (217) mujeres. El Ministerio se encuentra desconcentrado en 16 Secretarías Regionales Ministeriales. El presupuesto vigente final del año 2018 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 178.719.032 y el gasto devengado respectivo alcanzó a M\$ 164.729.432, lo que representa un 92,2% de ejecución.

En el ámbito de inversiones, se desarrollaron 16 iniciativas, por un monto total de M\$37.404.790 (6 de Gendarmería, 6 del Servicio Médico Legal, 3 de SENAME y una de la Subsecretaría de Justicia, se finalizó la construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica, el Centro de Cumplimiento Penitenciario Concepción "El Manzano" y las reposiciones parciales del Servicio Médico Legal de Temuco y Puerto Montt.

Finalmente, en materia de cumplimiento de metas de gestión, la institución alcanzó el 100% de las metas de indicadores asociados al Convenio de Desempeño Colectivo y al Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2018.



**JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ**

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

## 3. Resultados de la Gestión año 2018

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, asume una serie de compromisos orientados al fortalecimiento del Sistema de Justicia, que permitan avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y administrativo, mediante reformas y modificaciones legales, para alcanzar así niveles más altos de transparencia, oportunidad y eficiencia al servicio de la ciudadanía, es así como, resultado prioritario trabajar en la modificaciones al Proceso Penal y Civil, y también en la reforma al Código Penal, impulsando unificación de procedimientos de los Tribunales Contenciosos Administrativos, como lo señala el mensaje Presidencial.

En este escenario se trabajó fuertemente en la tramitación de distintos proyectos de ley de manera de avanzar en la reforma del marco jurídico e institucional relativo a la protección de niños, niñas y adolescentes vulnerados, respondiendo así a la firme decisión del Presidente de la República de impulsar con fuerza el reemplazo del SENAME por dos nuevos Servicios: el Servicio de Protección de la Infancia y Adolescencia y el Servicio de Responsabilidad Adolescente, como se indica en el mensaje Presidencial.

A la luz de lo anterior cobra relevancia el proyecto de ley que permite aumentar la subvención base que reciben los organismos colaboradores del SENAME, la Reforma Integral al Sistema de Adopción, la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra menores y la implementación de los compromisos asociados al cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, dentro de los cuales destaca el lanzamiento oficial del Programa “Mi Abogado”, que entrega defensa jurídica especializada, interdisciplinaria e integral, acompañando a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidades alternativas del sistema de protección, y llevando sus causas en todas las materias, es decir: las de familia, contenciosas, penales, adopción, segunda instancia, etc.

En la línea de fortalecer el control de la delincuencia juvenil, se trabajó en perfeccionar la ley de Responsabilidad Adolescente, propendiendo a una mayor reinserción social juvenil.

En lo referente a la política penitenciaria se buscó mejorar las condiciones de vida de la población penal, el sistema penitenciario y la reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley, a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional.

Por último en lo relativo a la modernización del acceso a la justicia, se avanzó en la modificación del Sistema Registral y Notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales.

### 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Producto Estratégico				
I. Gestión y Modernización de la Justicia.	II. Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	III. Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	IV. Administración del Sistema de Mediación Familiar.	V. Servicios de Información y Atención Ciudadana
Líneas de acción				
I.I. Modernización de la Justicia I.II. Tramitación legislativa	II.I. Supervisión de Planes y Programas II.II. Proyectos de Inversión Sectorial	III.I. Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	IV.I. Administración del Sistema de Mediación Familiar.	V.I. Servicios de Información y Atención Ciudadana

A continuación se presenta una breve descripción de los principales logros alcanzados durante el año 2018, sistematizados según las distintas áreas estratégicas de esta Secretaría de Estado.

#### I. Gestión y Modernización de la Justicia.

##### I.I. Modernización de la Justicia

##### I.I.I. Reforma Procesal Civil

Desde hace más de 10 años el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando en una propuesta de intervención al sistema de justicia civil que, a la fecha, se ha traducido en la presentación de dos Códigos Procesales Civiles, el segundo de los cuales se encuentra aprobado por la Cámara de Diputados y suspendido en segundo trámite constitucional en el Senado (boletín 8197-07) desde el año 2014.

El diseño de la Reforma Procesal Civil conlleva un cambio de paradigma en la solución de controversias de relevancia jurídica a través del otorgamiento de una tutela judicial efectiva y oportuna a los ciudadanos y ciudadanas. Su objetivo principal es asegurar a todas las personas el acceso a una justicia civil de calidad, mediante la creación de nuevas líneas de servicios en los futuros tribunales civiles reformados.

Durante el año 2018 se retomó con fuerza el trabajo en esta materia, lo que permitió que la Comisión Asesora para la Reforma Procesal Civil, en conjunto con el equipo técnico del Ministerio, entregara una propuesta de indicaciones al proyecto de ley de Código Procesal Civil para reemplazar las instituciones que fueron rechazadas durante la tramitación legislativa del proyecto (ejecución y recurso ante la Corte Suprema) e incorporar una mirada de acceso a la justicia en sus objetivos estratégicos y líneas de servicio.

Las indicaciones en cuestión abordan las siguientes materias:

a) Incorporación de la mediación al proyecto de Código Procesal Civil.

Se busca potenciar la resolución de conflictos a través de la mediación prejudicial, pero integrada al sistema de justicia, de forma tal que si dicha instancia no es exitosa las personas puedan optar a que el juez resuelva su conflicto en forma inmediata. Entre los principales aspectos que la caracterizan están: sistema voluntario con excepciones; facultativa como regla general; obligatoria en algunas materias (como requisito de procesabilidad), participación sin necesidad de abogado y acuerdo de mediación con valor de sentencia ejecutoriada.

b) Incorporación de un procedimiento simplificado para pequeñas cuantías.

Con esta indicación se busca generar acceso a la justicia a las personas que mantienen conflictos de pequeña cuantía (hasta 40 Unidad Tributaria Mensual) de forma tal que puedan resolverlos frente a un juez a través de un proceso concentrado, simplificado, que disminuya los costos (se puede comparecer personalmente sin necesidad de abogado) y los tiempos de duración (se resuelve en una sola audiencia).

c) Novedades en materia de ejecución.

Se propone introducir una serie de cambios que mejoren la calidad de la ejecución, equilibrando adecuadamente el derecho de los acreedores a obtener un pronto pago de su



crédito con el derecho a defensa del deudor. Entre las principales medidas de intervención destacan: la ejecución se mantiene en el Poder Judicial pero se separan las funciones jurisdiccionales de las administrativas, entregando estas últimas a la Unidad de Ejecución; la solicitud de ejecución puede ser presentada por acreedor sin necesidad de abogado (cuantías hasta 40 Unidad Tributaria Mensual); el juicio de ejecución se inicia con demanda de oposición del ejecutado deducida ante el juez; y la incorporación de tecnología: embargo en línea y subasta judicial electrónica de muebles e inmuebles.

#### d) Nuevo recurso ante la Corte Suprema

Se crea un nuevo recurso de casación ante la Corte Suprema: se mantiene su rol de garante de las infracciones de derecho y del debido proceso, incorporando como objetivo primordial la generación, estabilidad, coherencia de la doctrina jurisprudencial emanada de la misma Corte, por la calidad intrínseca de las sentencias y por la racionalidad y justicia de la decisión.

Todas estas propuestas fueron socializadas con el Poder Judicial en una mesa de trabajo que se inició a fines de junio de 2018. Dicha mesa, sesionó de forma semanal con la participación de los ministros de la Corte Suprema, Rosa María Maggi, Rosa Egnem y Héctor Carreño, los profesores de la Comisión Asesora, la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Unidad de Coordinación y Estudios del Ministerio, instancia en la cual se enriquecieron las propuestas trabajadas por esta cartera de Estado.

En paralelo, se ha comenzado a diseñar el proceso de implementación de la futura reforma (área legislativa, dotación, capacitación, tecnologías, entre otros) y se ha iniciado un trabajo con la Subsecretaría de Desarrollo Regional para generar instancias de capacitación y generación de sinergias con los Juzgados de Policía Local, así como la realización de diálogos participativos, con el apoyo de la División de Organizaciones Sociales, para incorporar la mirada de la ciudadanía en esta materia.

#### I.I.II. Modernización del Consejo de Defensa del Estado

A 25 años de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado (CDE), resulta imperativo avanzar en el fortalecimiento de las capacidades técnicas existentes con el fin de mantener elevados estándares jurídicos y modernizar la institución. Esto supone revisar la estructura de la orgánica de la institución y el

perfeccionamiento de los mecanismos de defensa judicial y extrajudicial de los intereses del Estado.

Para cumplir lo anterior, en mayo de 2018 comenzó la elaboración del anteproyecto de ley que moderniza el Consejo de Defensa del Estado (CDE). Las principales reformas que el proyecto plantea son las siguientes:

- La composición del CDE, aumentando los consejeros de 12 a 13; además de instaurar un nuevo mecanismo de nombramiento y remoción y causales específicas para cada uno, y de establecer un plazo de duración en el cargo.
- Nuevas atribuciones del Presidente del Consejo de representar judicial y extrajudicialmente al Servicio, y de representar a los funcionarios públicos en los casos en que el Consejo decida intervenir por ellos.
- El establecimiento de un Comité de Ética y de un Código de Ética vinculante para todos los funcionarios del CDE.
- La obligación de realizar una Cuenta Pública anual.
- Modificaciones en materia de transacciones y para la aceptación y allanamiento a las demandas, estableciendo la posibilidad de delegar en tres abogados consejeros la toma de decisión.
- La participación del CDE en la defensa de los intereses internacionales del Estado, a requerimiento del Presidente de la República y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El fortalecimiento institucional del CDE, estableciendo nuevos requisitos para la defensa de los recursos de protección y para la representación del Estado en materias contencioso administrativas.
- El reemplazo de la voz Fisco por la palabra Estado para ampliar la intervención en asuntos que conciernen a los servicios públicos descentralizados.
- Modificaciones orgánicas, dando rango legal a una nueva estructura del Servicio. La nueva orgánica comprende al Consejo y su Presidente; a las Divisiones de Defensa Estatal y de Solución Alternativa de Conflictos; y a los Departamentos de Estudios, de Asesoría Jurídica Interna, de Mediación, de Control Judicial, de Administración y Finanzas, de Gestión y Desarrollo de Personas, de Tecnologías de Información, de Planificación y Control de Gestión y de Auditoría Interna; además de la Unidad de Medio Ambiente. Asimismo, se incorpora el cargo de Director Ejecutivo y dos nuevas procuradurías fiscales en Santiago.
- Modificaciones en materia de dotación de cargos de planta, manteniendo la dotación actual pero reasignándola a la orgánica propuesta.

- Establecimiento de nuevos requisitos para integrar la dotación de planta, de manera que algunos grados puedan cumplirse de forma alternativa con distintas profesiones.

El anteproyecto de ley ha sido conocido y comentado por las Divisiones internas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y por el Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección de Presupuestos y la Presidencia.

### I.I.III. Sistema Registral y Notarial

Presentación proyecto de ley que modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus Aspectos Orgánicos y Funcionales (Boletín 12092-07).

El proyecto forma parte de los compromisos de gobierno y se encuentra en actual tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, donde se está analizando y votando el proyecto artículo por artículo.

Esta etapa de tramitación constituye un logro, pues ninguno de los proyectos anteriores presentados en los últimos 20 años por los diversos gobiernos, llegó siquiera a discutirse en general en la citada Comisión.

Mesa de Trabajo sobre nombramientos en el Poder Judicial con la Asociación de Magistrados de Chile, además de la participación de representantes de universidades y centros de estudio. Las conclusiones obtenidas en este trabajo servirán de insumo para la preparación de un proyecto de ley sobre la materia, el que será transparente, público y fundado en el mérito.

Cabe destacar que se trata de la primera ocasión en que el Poder Ejecutivo trabaja conjuntamente con la Asociación de Magistrados y analiza en una instancia formal, su diagnóstico y pretensiones sobre los temas que les preocupan.

Mesa de Trabajo con la Excma. Corte Suprema para el estudio del funcionamiento de las Cortes de Apelaciones del país. El resultado que se alcance en esta labor podrá servir de insumo para la preparación de un proyecto de ley que modifique el funcionamiento de los tribunales de segunda instancia a nivel nacional.

## II.II. Tramitación legislativa

### II.II. I. Leyes Aprobadas

N° Ley: 21.110, que adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble

El 20 de septiembre de 2018, se publicó esta ley que tiene por objetivo ajustar la composición del Juzgado de Garantía de San Carlos, del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Chillán y del Juzgado de Letras con competencia común de Yungay, a la creación de la región de Ñuble dispuesto por la Ley N° 21.033, para hacerla consistente con la Ley N° 21.017, que modificó el Código Orgánico de Tribunales, aumentando la dotación de un gran número de tribunales de primera o única instancia. Asimismo, la Ley N° 21.110 permitió modificar el párrafo tercero del artículo primero transitorio de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, con el propósito de explicitar la época en que ésta entrará en vigencia en la nueva región de Ñuble.

N° Ley: 21.121, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción

El 20 de noviembre de 2018 entró en vigencia esta ley que ha generado seis grandes innovaciones en nuestro ordenamiento jurídico nacional: la primera consiste en el aumento considerable de las sanciones aplicables a diversos delitos cometidos por funcionarios públicos, entre ellos, la malversación de caudales públicos, fraude al fisco, negociación incompatible, exacción ilegal, cohecho nacional y transnacional, entre otros, revalorización conforme a la cual, la gran mayoría de ellos han pasado a la categoría de crímenes, lo que permite dar una posibilidad real de aplicación de penas privativas de libertad efectivas, aumentar los plazos de prescripción y utilizar técnicas especiales de investigación. La segunda innovación radica en la incorporación de una nueva pena accesoria aplicable a los delitos de cohecho doméstico y transnacional, a partir de la cual se inhabilita al condenado para ejercer cargos en empresas que provean al Estado o que suministren bienes o servicios de utilidad pública. El tercer aspecto a resaltar, es que se crea una norma de determinación legal de la pena en virtud de la cual se eleva la condena a imponer para las hipótesis más graves de cohecho cuando son cometidas por altas autoridades políticas. El cuarto avance que es menester relevar, es la introducción de una regla de suspensión de la prescripción aplicable para los delitos de malversaciones, fraudes, cohecho y soborno; regulación necesaria para reforzar la persecución penal de aquellos delitos y evitar que el ejercicio del cargo actual o de otro posterior con autoridad del funcionario sea una forma de lograr su impunidad. La quinta innovación, y una de las

más trascendentales de la nueva ley, es la creación de nuevos tipos penales, como lo son el cohecho en razón del cargo, la corrupción entre privados y el ilícito de administración desleal, con lo cual nuestro país se ubica al nivel de las legislaciones penales más modernas del mundo. Finalmente, las últimas innovaciones que se deben resaltar, y que se verifican en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, son las siguientes: se incluyen en el catálogo de delitos que dan lugar a dicha responsabilidad, los ilícitos de negociación incompatible, apropiación indebida y los nuevos delitos de corrupción entre particulares y administración desleal; se extiende la posibilidad de aplicar la disolución de la persona jurídica cuando ésta comete simples delitos; se aumentan considerablemente las penas de multa y se incorporan dos penas accesorias nuevas: el comiso por equivalencia y el comiso de las ganancias que se derivan del ilícito.

La Ley N° 21.121 no solo es relevante a nivel nacional, sino que también ha permitido dar cumplimiento a varios de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en materia de persecución y sanción de la corrupción. En ese sentido, se han podido satisfacer varias de las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Cohecho en las Transacciones Comerciales Internacionales, que evalúa la implementación de la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

N° Ley: 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género  
El 10 de diciembre de 2018 se publicó esta ley que es de gran relevancia, puesto que viene a proteger la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento; junto con la facultad de toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de éstos.

N° Ley: 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados

A través de la referida ley, que fue publicada el 18 de enero de 2019, se sustituye y actualiza el Decreto Ley N° 321, que data de 1925, con el fin de modificar los requisitos para conceder la libertad condicional, incorporando de manera expresa criterios vinculados con el proceso de intervención del condenado al interior del establecimiento penal y con un avance efectivo en su proceso de reinserción social. A su vez, se actualiza el procedimiento para determinar la conducta y su contenido.

N° Ley: 21.140, que modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de

subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica. Gracias a la ley, publicada el 31 de enero de 2019, se inyectarán recursos al sistema de protección residencial administrado por organismos colaboradores de SENAME, lo que incidirá en una reducción de la crítica y urgente brecha de financiamiento. Asimismo, se han realizado mejoras en cuanto a transparencia, fiscalización, probidad e idoneidad de los actores del sistema.

## II.II. II. Proyectos de Ley

### Reforma Integral al Sistema de Adopción

Fecha de ingreso	08 de octubre de 2013
Etapas	Primer trámite constitucional
N° de boletín	9119-18
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Estado Actual	El 23 de enero fue aprobado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, debiendo ser revisado las primeras semanas del mes de marzo por la Comisión de Hacienda, para luego ser visto en Sala de dicha corporación.
Observaciones	<p>Con fecha 6 de junio de 2018 ingresó la indicación sustitutiva del Presidente de la República, en la que destacan los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marcado énfasis procedimental, tendiendo a la simplificación de los procedimientos.</li> <li>• Procura reestructurar las causales de adoptabilidad con el objetivo de actualizarlas, reflejando así, de mejor manera, las hipótesis fácticas en que los niños, niñas y adolescentes debiesen ser adoptados.</li> <li>• Se contemplan 2 procedimientos de adoptabilidad: uno ordinario, para la generalidad de las causales y uno especial, por cesión voluntaria con fines de adopción (además de la adopción por integración).</li> <li>• El procedimiento de adopción nacional tiene por finalidad amparar el derecho del niño, niña o adolescente a vivir en familia. Este procedimiento tiene el carácter de no contencioso, limitándose la oposición fundada.</li> <li>• Se elimina el orden de prelación, favoreciéndose el interés superior del niño.</li> <li>• Se regula la adopción internacional conciliándola con el Convenio de La Haya, de 1993. Se regula tanto la adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en Chile por personas residentes en el extranjero, como la hipótesis contraria, esto es, la adopción de niños, niñas o adolescentes residentes en el extranjero por personas residentes en Chile.</li> <li>• Se regula la adopción por integración, (limitada al cónyuge) y un procedimiento especial aplicable a ella.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se establecen procedimientos administrativos de conservación de información y búsqueda de orígenes.</li> </ul>
--	---

#### Declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores

Fecha de ingreso	27 de mayo de 2010
Etapa	Primer trámite constitucional
N° de boletín	6.956-07
Iniciativa	Moción
Cámara de origen	Senado
Estado Actual	El proyecto fue aprobado en general en julio de 2018, iniciándose su discusión en particular por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, unidas.
Observaciones	El objetivo de este proyecto es establecer la imprescriptibilidad de la acción penal para perseguir a los responsables de crímenes o simples delitos sexuales, cuando la víctima sea un menor de edad. Asimismo, se regula la institución de la renovación de la acción civil reparatoria de la víctima (afectada por el delito, en los términos del 108 del Código Procesal Penal) en contra del imputado, en casos de formalización, como también, de la víctima del 108 del Código Procesal Penal en contra del responsable del hecho ajeno, en casos de condena penal.

#### Modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal

Fecha de ingreso	05 de abril de 2011
Etapa	Segundo trámite constitucional
N° de boletín	7.567-07
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Estado Actual	Se iniciará su discusión en general por la Comisión Especial encargada de revisar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.
Observaciones	El objeto de esta iniciativa es modificar el régimen patrimonial de la sociedad conyugal para establecer la plena igualdad entre los cónyuges en lo que se refiere a la administración de los bienes sociales, como también reconocer, en forma efectiva, la total capacidad de la mujer para la administración de sus bienes.

Específica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal

Fecha de ingreso	05 de noviembre de 2018
Etapa	Segundo trámite constitucional
N° de boletín	12.208-07
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Estado Actual	El proyecto fue aprobado en general y particular por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados en enero del 2019, encontrándose actualmente a la espera de ser votado en Sala.
Observaciones	El objetivo del proyecto es robustecer la aplicación de las penas de inhabilitación contempladas actualmente en el artículo 372 del Código Penal. Para ello se establece que las sentencias judiciales en materia penal deberán especificar con claridad las penas de inhabilitación pertinentes a esta norma, estableciendo deberes de petición de dichas penas al Ministerio Público como también de impugnación de las sentencias que omiten imponerla expresamente. Además, se unifica el tratamiento de las penas de inhabilitación contemplado en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal, terminando con la disociación entre víctimas menores de catorce años y víctimas mayores de catorce que no han alcanzado la mayoría de edad.

Regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica

Fecha de ingreso	28 de diciembre de 2018
Etapa	Primer trámite constitucional
N° de boletín	12.345-07
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Senado
Estado Actual	Se encuentra en estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.
Observaciones	<p>El proyecto, por una parte, propone la posibilidad de sustituir la pena privativa de libertad por la reclusión domiciliaria total, esto es, el encierro durante las veinticuatro horas del día en el domicilio de la persona condenada, por todo el tiempo que le falte para cumplir la condena que se le impuso.</p> <p>Se incorpora en nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de sustituir la pena privativa de libertad por la de reclusión domiciliaria total, para tres casos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas condenadas que padecen una enfermedad terminal,</li> <li>2. Personas que tengan un menoscabo físico grave e irre recuperable que les provoque una dependencia severa y</li> <li>3. Personas de setenta y cinco años o más que hayan cumplido a lo menos la mitad de la condena impuesta.</li> </ol>



	<p><u>Para el caso de las dos primeras hipótesis, se precisa a nivel legal el contenido mínimo de la certificación médica de estas causales, en conformidad a los estándares de la ética clínica.</u></p> <p>Se establecen reglas especiales para la ejecución de la reclusión domiciliaria total. Entre estas reglas cabe destacar que el <u>control del cumplimiento</u> de reclusión domiciliaria total estará a cargo de Carabineros de Chile en el caso de las dos primeras causales; y de Gendarmería de Chile, en el caso de la tercera causal (personas de setenta y cinco años de edad o más). En este último caso se preferirá como medida de control el sistema de monitoreo telemático, aplicándose, en lo pertinente, lo establecido en las disposiciones de la ley N° 18.216.</p> <p>También existen reglas especiales para regular la revocación de la sustitución en caso de quebrantamiento o incumplimiento, y para regular las situaciones en que las personas requieran salir para recibir atención médica regular o de urgencia.</p> <p>Por otra, el proyecto impone al tribunal <u>en el antiguo sistema procesal penal el deber</u> (ya no la facultad) de requerir informe al médico legista, uniformando lo dispuesto en ambos sistemas, todo con el fin de objetivar criterios en la forma de proceder en estas situaciones.</p>
--	--

Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica

Fecha de ingreso	4 de abril de 2017
Etapa	Primer trámite constitucional (Senado) Boletín de indicaciones. Urgencia simple
N° de boletín	11174-17
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Senado
Estado Actual	Aprobado en general, debiendo iniciarse durante este período legislativo su discusión en particular.
Observaciones	-

### II.II. III. Proyectos de ley en elaboración

Proyecto de ley que regula el acceso a los registros de entrevistas investigativas y de declaraciones judiciales de la Ley N° 21.057, para los fines que indica

Busca dar acceso a los registros de entrevistas investigativas y declaraciones judiciales, en supuestos de excepción, relacionados al proceso de formación de entrevistadores, conforme a la necesidad levantada por la Comisión de Implementación de la referida ley.

### Proyecto de Nuevo Código Penal

Se convoca a una comisión integrada por miembros de las comisiones 2013 y 2015 con el objeto de consensuar un texto desde las propuestas de 2013 y 2015. La comisión entregó el 17 de octubre de 2018 la propuesta de Anteproyecto de Código Penal 2018. El 18 de octubre de 2018 se convocó a la totalidad de las Universidades nacionales que imparten la carrera de Derecho para que realizaran observaciones al Anteproyecto, fijándose como plazo máximo para entregar dichas observaciones el 29 de noviembre de 2018. El 18 de octubre se entregó a SEGPRES el Anteproyecto, junto a un formato para hacer observaciones, para que se remitieran a los Ministerios y, a través de éstos, a los distintos servicios dependientes y relacionados cuyas competencias estén vinculadas a distintos ámbitos de delitos, con el objetivo de tomar en consideración sus observaciones para la redacción del proyecto de ley. Actualmente, tanto las observaciones sectoriales como de las Universidades, se encuentran siendo objeto de análisis por parte de la División Jurídica.

### Proyecto de modificaciones a las leyes que reglan el nuevo sistema procesal penal

Es menester destacar que, junto con el nuevo Código Penal, se presentará ante el Congreso Nacional un proyecto de ley a través del cual se pretende mejorar el sistema procesal penal actualmente vigente en Chile, el cual descansará principalmente en los aportes realizados por una Comisión citada al efecto, conformada por diversos académicos y profesionales, la que desarrolló sus labores durante el segundo semestre del año 2018, entregando la propuesta final el 7 de enero de 2019. Una vez recibido el documento final de propuestas de la Comisión, este se elevó a los equipos técnicos de este Ministerio, quienes actualmente lo están utilizando como insumo tendiente al diseño y redacción normativa de uno o más proyectos de ley para efectuar las pertinentes reformas al Sistema Procesal Penal.

### Proyecto de ley que excluye de los beneficios regulados en la ley n° 19.856 a quienes hayan cometido delitos de carácter sexual contra personas menores de edad

Uno de los ejes de trabajo del programa de Gobierno es la protección de la infancia, para lo cual, entre otras medidas, está promoviendo una agenda de prevención del abuso sexual infantil. En el marco de esta agenda el Ejecutivo ha presentado diversas iniciativas, a la que se sumará este proyecto, mediante el cual se pretende prohibir el acceso al beneficio de rebaja de condena a las personas que hayan sido condenadas por delitos de carácter sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Este proyecto se fundamenta en la idea de que la violencia sexual que afecta a las personas menores de edad se encuentra entre las conductas que nuestra sociedad considera de mayor gravedad, puesto que vulnera la indemnidad y libertad de estas personas durante

su fase de desarrollo, coartándolo de manera muy significativa. Esta mayor gravedad justificaría un trato diferenciado a las personas condenadas por estos delitos en relación a los beneficios penitenciarios a los que puedan optar.

#### Proyecto de Ley de Ejecución de Penas

Proyecto que regulará el cumplimiento de las sanciones penales y garantizará su control jurisdiccional, con enfoque de derechos humanos. Durante el año 2018, se realizaron Diálogos Participativos, con la colaboración de la Subsecretaría de DD.HH. y la participación de 18 organizaciones de la sociedad civil. La instancia permitió recoger las opiniones, conocimiento y experiencia de la sociedad civil en materia de ejecución de condenas, dando cumplimiento al principio de participación ciudadana en los asuntos públicos, eje transversal de una política pública con enfoque de DDHH.

#### II.II. IV. Potestad Reglamentaria

Durante el año 2018 ha correspondido participar en la elaboración de los siguientes cuerpos reglamentarios:

Nombre del Reglamento	Estado de Tramitación
Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	No obstante haberse dictado con fecha 27 de julio de 2017, el Decreto Supremo N° 678, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se ha hecho necesario revisar la estructura orgánica en atención a las plantas con las que cuentan las Subsecretarías de Justicia y de Derechos Humanos. Por lo anterior, tal decreto fue retirado de la Contraloría General de la República en marzo de 2018, estando pendiente el trámite de toma de razón. La nueva propuesta se encuentra actualmente en estudio y revisión por parte de SEGPRES.
Reglamento del Banco Único de Datos (BUD)	No obstante haberse dictado con fecha 28 de febrero de 2018, el Decreto Supremo N° 186, que da cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 20.931, se ha hecho necesario considerar información y otros antecedentes que no se tuvieron a la vista al momento de su elaboración. Por lo anterior, tal decreto fue retirado de la Contraloría General de la República en marzo de 2018, estando pendiente el trámite de toma de razón. El 14 de noviembre de 2018 fue ingresado a Contraloría para su trámite de toma de razón el Decreto Supremo N° 899, de 2018, que aprueba reglamento para el funcionamiento del Banco Unificado de Datos del artículo 11 de la Ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas

	establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.
Reglamento del Examen para la detección del VIH en personas privadas de libertad.	Se conformó una mesa de trabajo interinstitucional, que contó con la participación de SENAME, Ministerio de Salud y las Divisiones de Reinserción Social y Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Actualmente, ante observaciones surgidas con posterioridad a la mesa de trabajo, se retomará su trabajo durante el año 2019.
Reglamento Entrevistas Video Grabadas.	El Decreto Supremo N° 471, de 2018, que aprueba el reglamento de la Ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, fue ingresado a la Contraloría General de la República el 22 de mayo del año 2018 para su trámite de toma de razón. En atención a distintas observaciones realizadas por el respectivo Comité del ente contralor, el acto que fue retirado para su modificación el 14 de noviembre de 2018, siendo reingresado el 11 de marzo de 2019.
Reglamento para el Registro de Condena "Inhabilitaciones impuestos por delitos contra la vida, integridad física o psíquica en menores de 18 años de edad, adultos mayores y personas en situación de discapacidad"	Durante el mes de enero se trabajó en la redacción del decreto modificatorio en base a las propuestas remitidas tanto por la División de Reinserción Social de esta Secretaría de Estado como por el Servicio de Registro Civil e Identificación, quedando pendiente de revisión por parte de la jefatura y la socialización con la mencionada División y el Servicio para su posterior aprobación por la autoridad y envío a SEGPRES.
Reglamento Ley subvenciones SENAME	Durante el mes de febrero se constituyó un grupo de trabajo entre SENAME y el Ministerio de Justicia y DDHH para trabajar en las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 20.032. A mediados de marzo se espera contar con un primer borrador en marzo para su revisión por parte de las autoridades.
Reglamento de Establecimientos Penitenciarios	Habiendo recibido las observaciones tanto de Gendarmería como de la Subsecretaría de DDHH, de la División de Reinserción Social y de la División Jurídica, el día 11 de febrero fue remitido el texto a SEGPRES para sus comentarios.
Reglamento del procedimiento administrativo de rectificación de la inscripción relativa al sexo y nombre solicitada por persona mayor de edad sin vínculo matrimonial vigente	Durante enero de 2019, una mesa de trabajo tripartita compuesta por funcionarios de la Subsecretaría de DDHH, de la Subsecretaría de Justicia y del Servicio de Registro Civil e Identificación, se encuentran coordinando la redacción del reglamento -cuyo primer borrador está a cargo del Servicio-.
Modificación Decreto Supremo 518, que Establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios	Decreto Supremo N° 518, que Establece el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. Durante el año 2018 se elaboró la propuesta de modificación del decreto, la que incorporan estándares internacionales de derechos humanos en relación al uso de la fuerza y a procedimientos vinculados a la custodia y vigilancia de personas privadas de libertad, así como el régimen disciplinario,

	regulación especial de las necesidades de grupos de especial atención. Durante febrero del 2019, el texto ha sido remitido al Ministerio de la Secretaría General de Gobierno.
--	--

## II. Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.

### II.I. Supervisión de Planes y Programas

#### Programa Integral de Reinserción Sociolaboral

Modelo integral que incentiva la conducta pro-social y laboral de la población condenada intramuros, a través de una alianza público-privada, que otorga oportunidades concretas en el ámbito laboral, disminuyendo la probabilidad de reincidencia delictiva. Durante el año 2018, se elaboró el diseño del programa de intervención y fue presentado al Presidente de la República en el mes de diciembre de 2018.

#### Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol

Los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol tienen por finalidad disminuir la probabilidad de reincidencia delictual a través de la derivación de los infractores adultos y juveniles que presentan un consumo problemático de drogas y/o alcohol. Se ejecuta por medio de diversas acciones, que se inician con una evaluación técnica por parte de una dupla psicosocial que depende de SENDA. Si resulta positiva, se ofrece al infractor el ingreso voluntario al programa de TTD, bajo la figura legal de la Suspensión Condicional del Procedimiento. Dentro de las condiciones que deberá cumplir se asigna un programa de la oferta de tratamiento de SENDA, donde deberá asistir periódicamente bajo el acompañamiento de la dupla psicosocial que realizó la evaluación inicial. Además, deberá participar mensualmente en audiencias judiciales de seguimiento con un juez, defensor y fiscal para ir evaluando conjuntamente los avances. Si el imputado egresa satisfactoriamente del tratamiento, y se han cumplido íntegramente el resto de condiciones definidas para la Suspensión Condicional del Procedimiento, se sobresee la causa penal conforme a las reglas establecidas en la ley. Durante el año 2018, este programa se ha ejecutado en 30 Juzgados de Garantía del país, siendo el tribunal de Aysén el último en incorporarse.

#### Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo

El proyecto "Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la Ley", es un convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Estado, Gendarmería de Chile y este Ministerio; y es ejecutado por la Corporación Abriendo Puertas, contribuyendo a fortalecer las capacidades de emprendimiento y empleo

dependiente de 115 mujeres en conflicto con la ley penal, mediante la intervención integral de las mujeres del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

#### Entrevistas Videograbadas

La Unidad de Entrevistas videograbadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, permitirá el desarrollo y coordinación de la implementación de la reforma, así como de la acreditación de los entrevistadores.

#### Desarrollo del Estudio Práctico de Mediación Penal Juvenil

Con la finalidad de generar evidencia sobre la mediación de delitos entre adolescentes infractores y víctimas, para alcanzar mejores niveles de responsabilización y reparación del daño, se ejecutó un Convenio para la Derivación de casos a Mediación, el cual fue suscrito por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio de Justicia y DD.HH. Esta iniciativa se ha desarrollado en la zona norte de Santiago y en Valparaíso, estableciendo alianzas locales para la promoción de un espacio innovador de resolución de conflictos penales, que impacte positivamente en la reinserción social de los jóvenes. Esta iniciativa ha recibido además el apoyo de la Unión Europea, por medio de su programa Eurosocietal.

#### Comisión de Coordinación de Justicia Penal

Esta Comisión tiene por objeto procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, creada a través de la Ley N° 20.534. Durante el año 2018, además de sus actividades propias, se dio comienzo al desarrollo de tres importantes iniciativas:

- Subcomisión de Implementación de la Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.
- Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública: Esta subcomisión tiene por objeto estudiar las propuestas del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, suscrito por el Presidente Sebastián Piñera en julio del año 2018, que requieren el pronunciamiento de la Comisión (propuestas N° 146, 147 y 150).
- Encuentros Bilaterales de Análisis de Propuestas de Modificación al Sistema de Justicia Penal, tiene por objeto recopilar de los actores del sistema procesal penal las sugerencias para mejorar el sistema de justicia en esta materia, entregándose la primera propuesta a la Comisión Asesora Ministerial para el Perfeccionamiento del Código Procesal Penal, durante enero del 2019.

## Comisión Mixta de Educación

La Comisión Mixta de Educación tiene por propósito desarrollar actividades conjuntas entre el MINEDUC, GENCHI y MINJUDDHH, que contribuyan a asegurar el derecho a la educación de las personas que se encuentran privadas de libertad en el sistema penitenciario y ejecutar todas aquellas acciones tendientes a otorgar un servicio educacional en los niveles de Educación Básica y Media, de la modalidad Educación de Adultos, a estas personas. Durante el año 2018, la Comisión Mixta Nacional ha sesionado de manera permanente para revisar los temas y funciones que le son propias. Además, organizó y convocó el V Encuentro de Microcentros a nivel Nacional, que se realizó el 9 y 10 de octubre en Concepción.

## II.II. Proyectos de Inversión

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, durante el año 2018 llevó adelante la gestión de 16 iniciativas de inversión del sector Justicia, por un monto total de treinta y siete mil cuatrocientos cuatro millones setecientos noventa mil pesos (M\$37.404.790), distribuidos en: seis proyectos de Gendarmería de Chile, tres proyectos del SENAME, seis proyectos del Servicio Médico Legal y un proyecto de la Subsecretaría de Justicia. En todos los proyectos la Dirección de Arquitectura MOP actúa como Unidad Técnica y la Subsecretaría de Justicia como Mandante.

### Gendarmería de Chile

Durante el año 2018, se avanzó en la ejecución de obras para la Construcción del Recinto **Modelo de Educación y Trabajo “La Laguna”** que considera 1.852 plazas, con una superficie de 58.738 m<sup>2</sup>. Actualmente presenta un avance físico de 17% y se estima su operación para fines del año 2021.

Se está finalizando la primera parte del diseño de ingeniería y especialidades para la Construcción del Recinto **Modelo de Educación y Trabajo de Copiapó “El Arenal”** que considera 1.710 plazas, con una superficie de 76.575 m<sup>2</sup>. Actualmente se avanza en la preparación de antecedentes para la licitación de la segunda parte de la consultoría de diseño.

El año 2018, finalizó la construcción de la obra Centro Penitenciario Femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas, con una superficie de 10.084 m<sup>2</sup>. Fue entregada a explotación al Servicio y se estima su operación para fines del año 2019.

El año 2018, finalizó la construcción de la obra Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción "El Manzano" que considera 544 plazas adicionales, con una superficie de 20.690 m<sup>2</sup>. Fue entregada a explotación al Servicio y se estima su operación para fines del año 2019.

Se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la Construcción Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, con una superficie de 40.815 m<sup>2</sup>. Actualmente se avanza en la preparación de las bases de licitación de diseño.

#### Servicio Nacional de Menores

Se avanza en tres nuevos Centros Cerrados, con estándares de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente:

Se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y se avanza en el proceso de licitación de obras del proyecto Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá, que considera 72 plazas, con una superficie de 5.109 m<sup>2</sup>.

Se avanza en el proceso de licitación de obras de la primera de dos etapas del proyecto Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, que considera en total 72 plazas, con una superficie de 4.729 m<sup>2</sup>.

Se llamó a licitación de obras para la construcción del Centro Cerrado X Región de Los Lagos, que considera 72 plazas, con una superficie de 4.345 m<sup>2</sup>, estimándose el término de obras el segundo semestre del año 2020.

#### Servicio Médico Legal

Se dio término al diseño el año 2018, para el proyecto Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera, con una superficie de 890 m<sup>2</sup>. Actualmente se encuentra en proceso la licitación de las obras.

Se avanza en el equipamiento de la obra Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco, con una superficie de 2.277 m<sup>2</sup>. La obra fue terminada el año 2018 y entregada a explotación al Servicio, se estima inicio de operación para el primer semestre del año 2019.

El año 2018 se dio término a las obras del edificio Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt, que cuenta con una superficie de 875 m<sup>2</sup>. Actualmente en etapa de equipamiento y se estima el inicio de su operación para el primer semestre del año 2019.



El Diseño e ingeniería de especialidades para la Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique fue terminado a finales del año 2018, con una superficie de 2.216 m2. Se avanza en formulación para la Etapa de Ejecución.

En julio del 2018 se obtuvo la Recomendación Favorable por parte de MDS para la Etapa de Ejecución de la obra Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional, con una superficie de 24.678 m2. Además, en diciembre de 2018 se firmó el Convenio Mandato con la DA-MOP y se transfirieron los Gastos Administrativos para la Licitación y Agente Público de la Obra. Se estima para el primer semestre del año 2019 publicar la licitación de registro especial de contratistas para la ejecución de las obras.

Subsecretaría de Justicia

A contar del 24 de enero de 2019 se dio reinició al contrato de obras del proyecto Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt.

### III. Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica

#### III.I. Corporaciones de Asistencia Judicial.

De acuerdo a la información estadística existente respecto de la gestión de las Corporaciones de Asistencia Judicial, en 2018 ingresaron 661.245 personas a los distintos centros de atención, de las cuales 425.229 (64,3%) son mujeres y 236.016 (35,7%) son hombres. El desempeño por cada línea de atención fue el siguiente:

- i. Orientación e Información en Derecho: A nivel de Centros Jurídicos, Centros Especializados, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, en 2018 ingresó a esta primera línea de atención un total de 706.721 casos.
- ii. Solución Colaborativa de Conflictos: En 2018, este componente registró a nivel nacional, un total de 12.053 casos ingresados, tanto a Consultorios Jurídicos como a los Centros de Mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 71,8% se llega a un acuerdo por parte de los intervinientes.
- iii. Patrocinio y Representación en Juicio: En 2018, a nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 163.515 causas, tanto por los consultorios jurídicos como por las Oficinas de Defensa Laboral. Las causas terminadas ascendieron a

168.876, de las cuales un 76,7% obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio

- iv. Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos: En este componente se contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2018 se registró un total de 4.176 actividades.
- v. Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos: Este es un servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos. En 2018 ingresaron a estos centros 4.361 personas, configurándose 2.292 casos y se presentaron 1.869 querellas.

Por otra parte, en el marco de sus compromisos institucionales, se efectuó la medición de un indicador de propósito que da cuenta de la sostenibilidad de los resultados favorables, tanto en materia de patrocinio judicial como en solución colaborativa de conflictos. Los resultados se exponen a continuación:

Con el fin de verificar el cumplimiento de sentencias judiciales, luego de un año del término de la causa, se encuestó a 2.250 usuarios de consultorios jurídicos y 324 usuarios de oficinas de defensa laboral, que obtuvieron resultados favorables un año antes. La encuesta mostró:

- En consultorios jurídicos, el 74,3% de los encuestados señaló que la sentencia se cumplió totalmente y el 11,8 % indicó que se cumplió parcialmente.
- En oficinas de defensa laboral, el 68,8% de los encuestados respondió que la sentencia se cumplió totalmente y el 13,9% que el cumplimiento fue parcial.

Para medir la sostenibilidad de los acuerdos, se encuestó a 898 usuarios de consultorios jurídicos y 350 de Centros de Mediación, que solucionaron sus conflictos a través de procesos de solución colaborativa (mediación o conciliación), luego de un año de logrados sus acuerdos. La encuesta mostró:

- En consultorios jurídicos, el 71,9% de los encuestados indicó que el acuerdo se cumplió totalmente y el 11,4% respondió que el cumplimiento fue parcial.
- En centros de mediación, el 64,3% de los encuestados señaló que el acuerdo se cumplió totalmente y el 15,7% respondió que el acuerdo se cumplió en forma parcial.

### III.II. Programa Mi Abogado

En el año 2018, en cumplimiento del compromiso de gobierno en relación a la infancia, se efectuó el lanzamiento oficial del Programa “Mi Abogado”, que entrega de defensa jurídica especializada, interdisciplinaria e integral, acompañando a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en modalidades alternativas del sistema de protección, y llevando sus causas en todas las materias, es decir: las de familia, contenciosas, penales, adopción, segunda instancia, etc.

Este programa está siendo ejecutado por las Corporaciones de Asistencia Judicial, bajo la dirección técnica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con una implementación gradual. Al finalizar el año 2018, el programa estaba presente en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, Ñuble y Biobío.

De acuerdo a la información estadística del programa, en el año 2018:

- Ingresaron al programa 2051 niños, niñas y adolescentes atendidos a nivel nacional: 150 en la Región de Tarapacá; 490 en la Región de Valparaíso; 873 en la Región Metropolitana; y, 538 entre las regiones de Biobío y de Ñuble.
- Un total de 1.992 niños, niñas y adolescentes ya cuenta con estrategia jurídica y cuenta con representación jurídica constituida. De ellos, 63,5% es mayor de 6 años y el 36,5% tiene 6 años o menos.
- Se han presentado 34 querellas y 12 demandas, y se ha asistido a 2.483 audiencias en tribunales.
- Se han realizado 7.023 reuniones con los equipos de las residencias y 1.939 intervenciones con las familias de los niños, niñas y adolescentes.

Unido a lo anterior, el programa muestra los siguientes logros:

- Participación permanente en las Mesas Interinstitucionales de las Cortes de Apelaciones de las jurisdicciones donde funciona el Programa, y presentación en las Mesas de las regiones que se incorporan a partir de este año 2019.
- Incorporación del Programa Mi Abogado en el Acuerdo Nacional por la Infancia, en la respuesta al Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, y a la oferta programática de las nuevas residencias familiares del Sename, que reemplazarán a los actuales CREAD.
- Apertura de nuevas oficinas en Chillán y Los Ángeles.

#### IV. Administración del Sistema de Mediación Familiar

A nivel nacional desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, el sistema nacional de mediación ha registrado un total de 248.356 causas ingresadas, donde 40.705 (16,39%) causas corresponden a derivaciones desde Tribunales, 12.591 (5,07%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 149.288 (60,11%) causas a ingreso espontáneo, 45.499 (18,32%) a ingreso espontáneo web y las 273 (0,11%) causas restantes corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM), quienes a la fecha ya no generan ingresos al Sistema de Mediación.

En cuanto a los resultados obtenidos durante este período, de las causas que iniciaron el proceso de mediación, un 61,5% concluyó con acuerdo total y un 6,7% con acuerdo parcial.

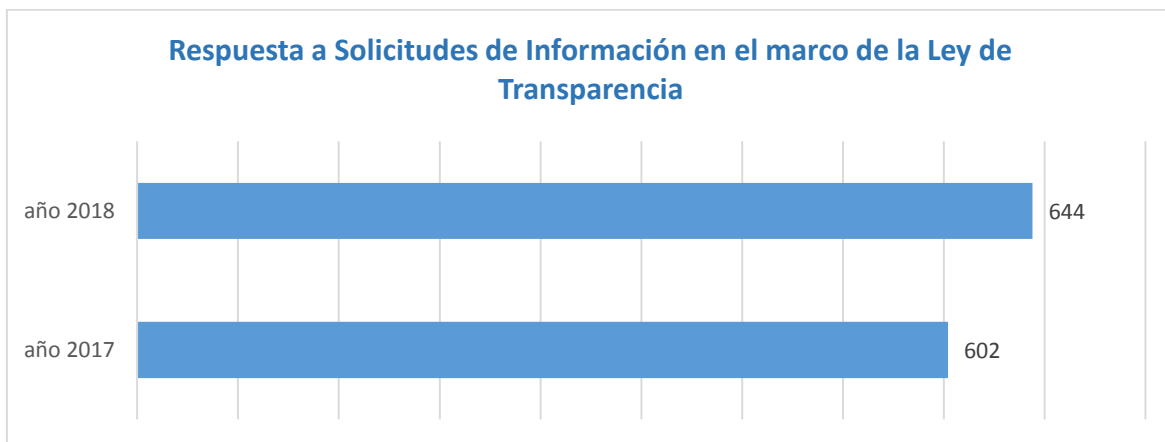
Respecto de la calidad del servicio brindado, según la última encuesta de satisfacción de usuarios/as realizada por Cadem S.A. durante el año 2018, el 63% de los encuestados/as califica con nota 6 y 7, a la satisfacción global con el proceso de mediación, con una nota promedio de 6,10 entre todos los usuarios/as. Además, el 85% de los encuestados aseguró que volvería a mediación para resolver otro conflicto de familia y el 89% de los usuarios recomendaría a un familiar o amigo asistir a mediación.

Unido a lo anterior, con el fin de incentivar el buen desempeño y gestión de los centros de mediación contratados, se realizó la medición de 6 indicadores de gestión asociados a la entrega de un incentivo económico a los centros de mediación que cumplieran con las metas de desempeño establecidas a comienzo del año. El más importante de ellos, es el de sustentabilidad de los acuerdos, el cual arrojó que el 93% de los acuerdos de mediación aprobados judicialmente se cumple al menos durante 6 meses.

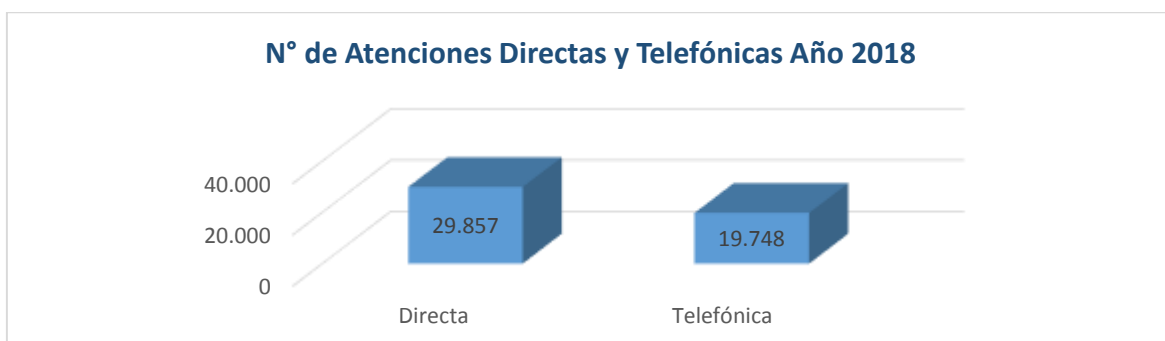
Además, a través del "Portal Usuario/a", se han descargado más de 2 millones de documentos online y han ingresado 95.667 causas vía web.

#### V. Servicios de Información y Atención Ciudadana.

En el marco de la ley sobre acceso a la información pública, se dio respuesta a 644 solicitudes efectuadas a la subsecretaría de Justicia, lo que representa un aumento de casi 7% respecto la gestión de solicitudes de transparencia en el año 2017.



Se suma a ello, las atenciones efectuadas en nuestra oficina de información, reclamos y sugerencias, registrándose un total de 29.857 atenciones presenciales, y 19.748 atenciones telefónicas.



Al analizar las Atenciones por Género, es posible señalar que 26.594 es decir el 53,6 % fueron realizadas a hombres, mientras que el 46,4 % restante, es decir 23.011 atenciones a mujeres, tal como se observa en el cuadro a continuación:

Género	Total	Total %
Masculinas	26.594	53,6%
Femeninas	23.011	46,4%
Total	49.605	100%

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, asume una serie de compromisos orientados al fortalecimiento del Sistema de Justicia, que permitan avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y administrativo, mediante reformas y modificaciones legales, para alcanzar así niveles más altos de transparencia, oportunidad y eficiencia al servicio de la ciudadanía, actuando como garante de la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, es así como cobra sentido para el período 2019-2022, los principales desafíos que a continuación se indican:

### I. Gestión y Modernización de la Justicia

La Reforma Procesal Civil, durante el primer semestre del año 2019 se retomará la tramitación legislativa del proyecto de Código Procesal Civil a través del ingreso de nuevas indicaciones junto con el ingreso del proyecto de ley de mediación civil y comercial. En forma paralela, se ingresará durante el segundo semestre el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales que materializa el nuevo diseño orgánico de los tribunales civiles reformados.

Asimismo se continuará el trabajo colaborativo con el Poder Judicial, con la finalidad de concretar un plan de implementación que abarque infraestructura, dotación, capacitación, entre otros temas, que permita proyectar el inicio gradual de la Reforma al término del presente periodo.

En relación a la reforma al Consejo de Defensa del Estado, para el año 2019 se espera presentar al Congreso el proyecto de ley que lo moderniza, y continuar la tramitación legislativa durante el período 2019-2021.

Proyecto de ley que modifica el Sistema Registral y Notarial, en sus Aspectos Orgánicos y Funcionales. Se pretende que al término del año legislativo 2019 este proyecto se encuentre aprobado en general en su segundo trámite legislativo.

Respecto al proyecto de ley sobre nombramientos en el Poder Judicial, durante el año 2019 se diseñará el proyecto de ley, utilizando como insumo, entre otros, las conclusiones de la Mesa de Trabajo realizada durante el último trimestre de 2018.

En relación con un proyecto de ley que mejore el funcionamiento de las Cortes de Apelaciones del país, durante el año 2019 se concluirá la Mesa de Trabajo que existe con el Poder Judicial y se diseñará el respectivo proyecto.

Se propondrá una modificación a la Academia Judicial. Durante el año 2019 se efectuará el diseño del proyecto de ley que buscará, entre otras cosas, conseguir que los cursos de formación se provean mediante un sistema mixto, con participación de universidades acreditadas.

En lo relativo al establecimiento de un único Proceso Contencioso Administrativo. Durante el primer trimestre del año 2019 se conformará una comisión de especialistas en la materia, de manera que sus conclusiones puedan servir de insumo para la preparación de un proyecto de ley.

## II. Supervisión de Planes y Programas

### II.I. Supervisión de Planes y Programas

#### Programa Integral de Reinserción Sociolaboral

Modelo integral que incentiva la conducta pro-social y laboral de la población condenada intramuros, a través de una alianza público-privada, que otorga oportunidades concretas en el ámbito laboral, disminuyendo la probabilidad de reincidencia delictiva. Durante el año 2018, se elaboró el diseño del programa de intervención y fue presentado al Presidente de la República en el mes de diciembre de 2018.

#### Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol

Los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol tienen por finalidad disminuir la probabilidad de reincidencia delictual a través de la derivación de los infractores adultos y juveniles que presentan un consumo problemático de drogas y/o alcohol. Se ejecuta por medio de diversas acciones, que se inician con una evaluación técnica por parte de una dupla psicosocial que depende de SENDA. Si resulta positiva, se ofrece al infractor el ingreso voluntario al programa de TTD, bajo la figura legal de la Suspensión Condicional del Procedimiento. Dentro de las condiciones que deberá cumplir se asigna un programa de la oferta de tratamiento de SENDA, donde deberá asistir periódicamente bajo el acompañamiento de la dupla psicosocial que realizó la evaluación inicial. Además, deberá participar mensualmente en audiencias judiciales de seguimiento con un juez, defensor y fiscal para ir evaluando conjuntamente los avances. Si el imputado egresa satisfactoriamente del tratamiento, y se han cumplido íntegramente el resto de

condiciones definidas para la Suspensión Condicional del Procedimiento, se sobreesee la causa penal conforme a las reglas establecidas en la ley. Durante el año 2018, este programa se ha ejecutado en 30 Juzgados de Garantía del país, siendo el tribunal de Aysén el último en incorporarse.

Proyecto Banco Interamericano de Desarrollo

El proyecto “Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la Ley”, es un convenio entre el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Estado, Gendarmería de Chile y este Ministerio; y es ejecutado por la Corporación Abriendo Puertas, contribuyendo a fortalecer las capacidades de emprendimiento y empleo dependiente de 115 mujeres en conflicto con la ley penal, mediante la intervención integral de las mujeres del Centro Penitenciario Femenino de Santiago.

Entrevistas videograbadas

La Unidad de Entrevistas videograbadas en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la que permitirá el desarrollo y coordinación de la implementación de la reforma, así como de la acreditación de los entrevistadores.

Desarrollo del Estudio Práctico de Mediación Penal Juvenil

Con la finalidad de generar evidencia sobre la mediación de delitos entre adolescentes infractores y víctimas, para alcanzar mejores niveles de responsabilización y reparación del daño, se ejecutó un Convenio para la Derivación de casos a Mediación, el cual fue suscrito por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y el Ministerio de Justicia y DD.HH. Esta iniciativa se ha desarrollado en la zona norte de Santiago y en Valparaíso, estableciendo alianzas locales para la promoción de un espacio innovador de resolución de conflictos penales, que impacte positivamente en la reinserción social de los jóvenes. Esta iniciativa ha recibido además el apoyo de la Unión Europea, por medio de su programa Eurosocietal.

En términos de alianzas intersectoriales, se menciona:

Comisión de Coordinación de Justicia Penal

Esta Comisión tiene por objeto procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, creada a través de la Ley N° 20.534. Durante el año 2018, además de sus actividades propias, se dio comienzo al desarrollo de tres importantes iniciativas:

- Subcomisión de Implementación de la Ley N° 21.057 que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.



- Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública: Esta subcomisión tiene por objeto estudiar las propuestas del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, suscrito por el Presidente Sebastián Piñera en julio del presente año, que requieren el pronunciamiento de la Comisión (propuestas N° 146, 147 y 150).
- Encuentros Bilaterales de Análisis de Propuestas de Modificación al Sistema de Justicia Penal, tiene por objeto recopilar de los actores del sistema procesal penal las sugerencias para mejorar el sistema de justicia en esta materia, entregándose la primera propuesta a la Comisión Asesora Ministerial para el Perfeccionamiento del Código Procesal Penal, durante enero del 2019.

#### Comisión Mixta de Educación

La Comisión Mixta de Educación tiene por propósito desarrollar actividades conjuntas entre el MINEDUC, GENCHI y MINJUDDHH, que contribuyan a asegurar el derecho a la educación de las personas que se encuentran privadas de libertad en el sistema penitenciario y ejecutar todas aquellas acciones tendientes a otorgar un servicio educacional en los niveles de Educación Básica y Media, de la modalidad Educación de Adultos, a estas personas. Durante el año 2018, la Comisión Mixta Nacional ha sesionado de manera permanente para revisar los temas y funciones que le son propias. Además, organizó y convocó el V Encuentro de Microcentros a nivel Nacional, que se realizó el 9 y 10 de octubre en Concepción.

#### II.II. Proyectos de Inversión

Para el año 2019, se cuenta con un presupuesto aprobado de cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y dos millones setecientos seis mil pesos (M\$55.692.706), lo que permitirá avanzar en 16 iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia, destacando las siguientes acciones:

##### 1. Licitar y adjudicar consultorías de diseño de:

- Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Copiapó "El Arenal".
- Construcción Complejo Penitenciario de Calama.

##### 2. Licitar la construcción de las obras de:

- Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique.
- Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional.
- Restauración Iglesia Santísimo Sacramento.

3. Adjudicar las obras de:

- Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera.
- Reposición Centro Cerrado de Antofagasta.
- Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá.

4. Continuar las obras de:

- **Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Talca "LA LAGUNA".**
- Reposición Servicio Médico Legal de San Antonio.
- Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos.
- Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt.

5. Finalizar los procesos de equipamiento y habilitación para la puesta en operación de:

- Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción.
- Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica.
- Construcción Centro Cerrado VII Región del Maule.
- Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco.
- Reposición Parcial y Equipamiento Servicio Médico Legal Puerto Montt.

6. Avanzar en la búsqueda de terrenos para el futuro Complejo Penitenciario de la nueva región del Ñuble.

Para el año 2022, se estima que se contará con las obras finalizadas de tres nuevos Complejos Penitenciarios (Arica, Concepción, Talca), con cuatro nuevos edificios para el Servicio Médico Legal (Temuco, Puerto Montt, Quillota-La Calera y Coyhaique), tres Centros Cerrados para el Servicio Nacional de Menores (Tarapacá, Antofagasta y Puerto Montt) y un Edificio del Sector Justicia (Puerto Montt).

III. Orientación y coordinación de la Asistencia Jurídica.

III.I. Corporaciones de Asistencia Judicial:

- Potenciar los servicios de Solución Colaborativa de Conflictos.
- Fortalecerse para atender adecuadamente a la población vulnerable que lo requiere, especialmente víctimas y adultos mayores.
- Mejorar y fortalecer el equipamiento tecnológico y la conectividad para cumplir adecuadamente con la ley de tramitación electrónica.

### III.II. Programa Mi Abogado:

- Instalación del programa en las regiones de Arica y Parinacota, Maule, Los Ríos, Aysén y Magallanes, que, sumado a las regiones antiguas, permitirá atender a un total de 3.436 niños, niñas y adolescentes.

### IV. Administración del Sistema de Mediación Familiar.

Terminar el proceso de implementación de los 161 nuevos Centros de Mediación Familiar a nivel país con la implementación además del nuevo Sistema Informático SIMEF en régimen total al mes de abril de 2019.

Perfeccionar los mecanismos de control, para que permitan asegurar a cabalidad la adecuada prestación de servicios por parte de los centros de mediación contratados, considerando tanto aspectos relacionados con la oferta técnica, primera atención y proceso de mediación propiamente tal, a través de procesos de auditoría externas e internas.

En el ámbito de la modernización e incorporación de las TIC´s, el desafío es incorporar nuevas herramientas al Portal Usuario, que permitan evaluar socioeconómicamente en línea a los usuarios, incorporar la posibilidad de prorrogar el plazo de mediación de acuerdo al artículo 110 de la Ley N° 19.968 y la carga de documentos en línea por los mismos usuarios, siempre con el acceso con la clave única del Estado.

Gestionar los canales de comunicación con todos los operadores del sistema, como jueces, abogados, CAJ, CAPJ y colegio de mediadores que permitan una mejor prestación del servicio, asimismo, promover instancias de participación e intercambio de conocimiento con la comunidad mediadora chilena.

Mantener y optimizar los convenios de interconexión con el Poder Judicial, Corporaciones de Asistencia Judicial, Registro Civil e Identificación y Ministerio de Desarrollo Social, además de crear nuevos convenios con otras instituciones relevantes para la prestación del servicio.

Finalmente, continuar difundiendo los beneficios de la mediación como el mejor mecanismo para la resolución de conflictos familiares, para así disminuir la tasa de

inasistencia de las partes al proceso de mediación, ya que en 7 de cada 10 casos en que las partes llegan al proceso de mediación se logra un acuerdo satisfactorio.

#### V. Servicios de Información y Atención Ciudadana.

En materia de atención a usuarios, la Subsecretaría de Justicia tiene como desafío aumentar el número de respuesta a solicitudes y reclamos recibidos en la Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias, para lo cual ha comprometido como meta, responder en no más de 6 días al menos el 87.5% los formularios de atención ingresados por la ciudadanía.

Además de ello, se buscará fortalecer las unidades de auditoría de los Servicios del Sector, generando instancias de análisis y traspaso de buenas prácticas, considerándose para el año 2019, la realización de cuatro comités de auditores internos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Fuerza de Ley N° 3, del 2016 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980 que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco de respeto a los derechos humanos.

Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

El presupuesto vigente final del año 2018 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia fue de M\$ 178.719.032.- y el gasto devengado respectivo alcanzó a M\$ 164.729.432, lo que representa un 92,2% de ejecución.

Los Principales Hitos de la Ley de presupuesto 2018 (monto corresponde al presupuesto inicial) son:

Programas de Menores

Inversiones en centros de menores M\$ 5.312.940.-

- Construcción Centro Cerrado Tarapacá.
- Reposición Centro Cerrado de Antofagasta.
- Construcción Centro Cerrado Región de Los Lagos

Programa de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes de Centros Residenciales de SENAME M\$ 2.811.250.-

Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente M\$ 444.258.-

Gendarmería de Chile

Operación Cárceles Concesionadas M\$ 63.929.684

Inversiones en cárceles M\$ 28.461.008

Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción

Construcción Centro Penitenciario Femenino Arica

Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (La Laguna)	
Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	
Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó (El Arenal)	
Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario Calama	
Concesión Centro de Justicia de Santiago	M\$ 7.395.584
Corporación de Asistencia Judicial	M\$ 44.988.174
Servicio Médico Legal	
Inversiones Servicio Médico Legal	M\$ 2.228.799
Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco	
Reposición Servicio Médico Legal Puerto Montt	
Reposición Servicio Médico Legal San Antonio	
Reposición Servicio Médico Legal Coyhaique	
Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera	
Reposición Edificio Central SML Nacional	
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	
Operación Normal de la subsecretaría y Seremías	M\$ 13.126.384
IConstrucción Edificio Sector Justicia Puerto Montt	M\$ 1.402.043
Sistema Nacional de Mediación	M\$ 10.763.654
Préstamos Por Anticipos a Contratistas	M\$ 1.755.648

## Objetivos Estratégicos

1. Modernizar la organización, funcionamiento y procesos del Sistema de Justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales oportunos y transparentes.
2. Fortalecer las prestaciones de los Servicios del Ministerio de Justicia impulsando acciones tendientes a mejorar la protección de derechos, el control del cumplimiento de penas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura sectorial, generando e impulsando medidas de reinserción social que disminuyan la reincidencia delictual.
3. Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía.
4. Fortalecer la supervigilancia sobre los Servicios del Ministerio de Justicia propendiendo a una gestión eficiente y oportuna.

## Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

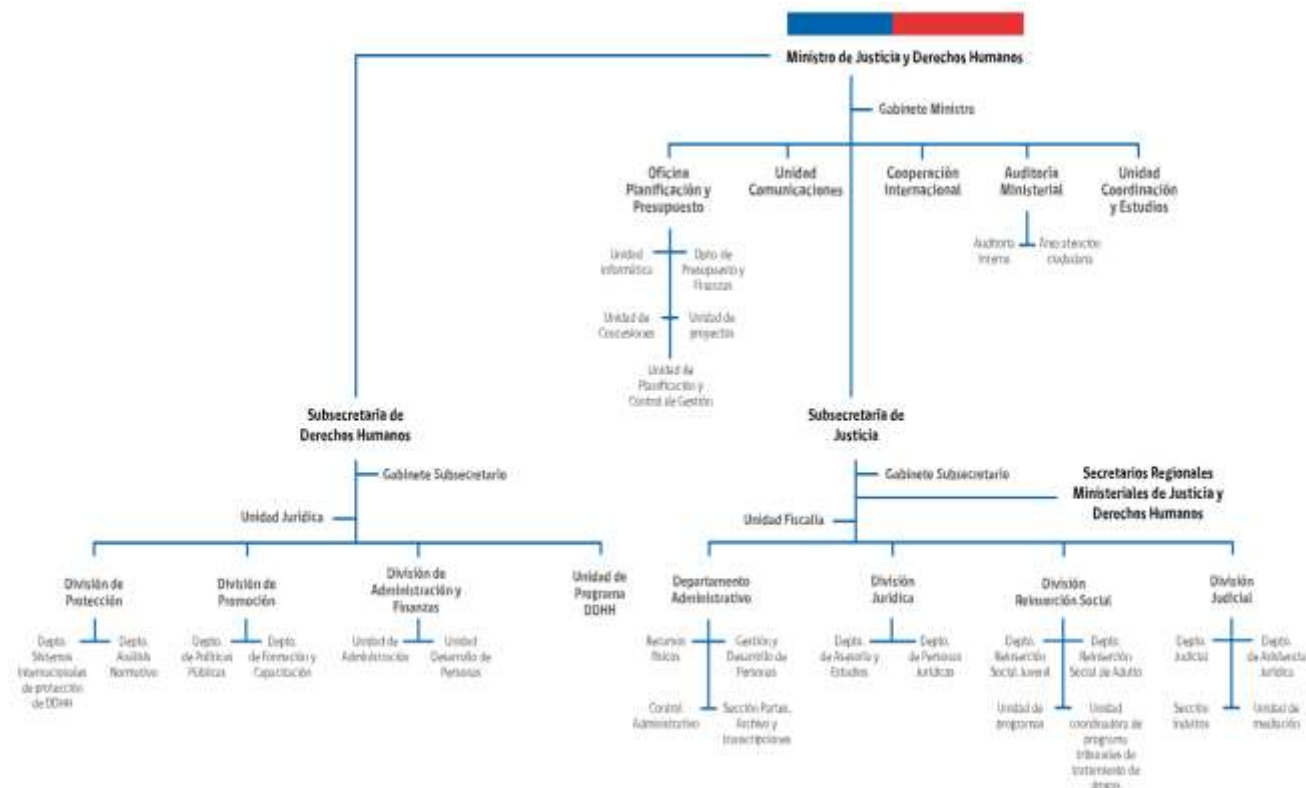
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y Modernización de la Justicia.	Estudiar, diseñar, presentar iniciativas legales e implementar aquellas que correspondan, a fin de modernizar la justicia y mejorar el acceso a ella.
2	Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	Efectuar la supervisión de planes y programas sectoriales y la coordinación de los proyectos de inversión ejecutados por los Servicios del Sector Justicia.
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Coordinar la acción de las instituciones que brindan Asistencia Jurídica gratuita, con el fin de contribuir a la igualdad de todas las personas ante la ley.
4	Administración del Sistema de Mediación Familiar.	Administrar el Sistema Nacional de Mediación Familiar, propendiendo a la adecuada administración de sus recursos y efectuando un seguimiento a los Centros de Mediación contratados por el Ministerio de Justicia, así como al Registro de Mediadores, a fin de entregar un servicio de calidad a nuestros usuarios/as.
5	Servicios de Información y Atención Ciudadana.	Otorgar atención a las solicitudes y/o trámites, que realizan directamente los/as usuarios/as en la Subsecretaría de Justicia.

## Clientes / Beneficiarios / Usuarios

1. Comunidad nacional en general.
2. Poder Ejecutivo.
3. Poder Judicial.
4. Poder Legislativo.
5. Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.
6. Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia.



b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



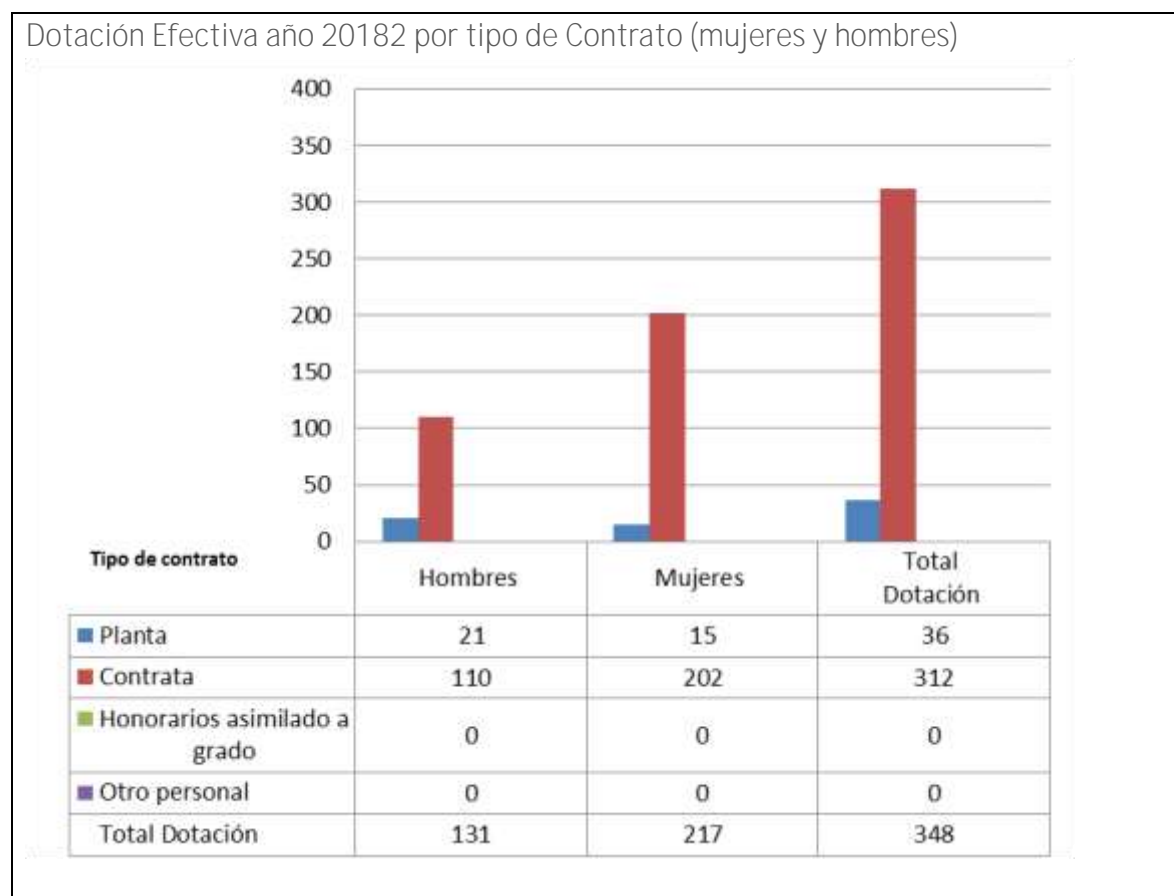
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Hernán Larraín Fernández
Subsecretario de Justicia	Juan José Ossa Santa Cruz
Jefe de Gabinete Ministro	Carlos Gómez Cruz
Jefe de Gabinete Subsecretario de Justicia	Francisco Encina Morales
Auditor Ministerial de Justicia	Dan Muñoz Silva
Jefa Unidad de Comunicaciones	Daniela Lazo Muñoz
Jefe División Judicial	Héctor Mery Romero
Jefe División Jurídica	Sebastián Valenzuela Agüero
Jefa División Reinserción Social	Alejandro Fernández González
Jefa Unidad de Coordinación y Estudios	Juan Pablo Olmedo Bustos
Jefa Oficina de Planificación y Presupuesto	Loreto González Lazo
Jefa Unidad de Fiscalía	Angélica Manríquez Ramírez
Jefa Departamento Administrativo	Karla Feres Torreblanca

## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 20181 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

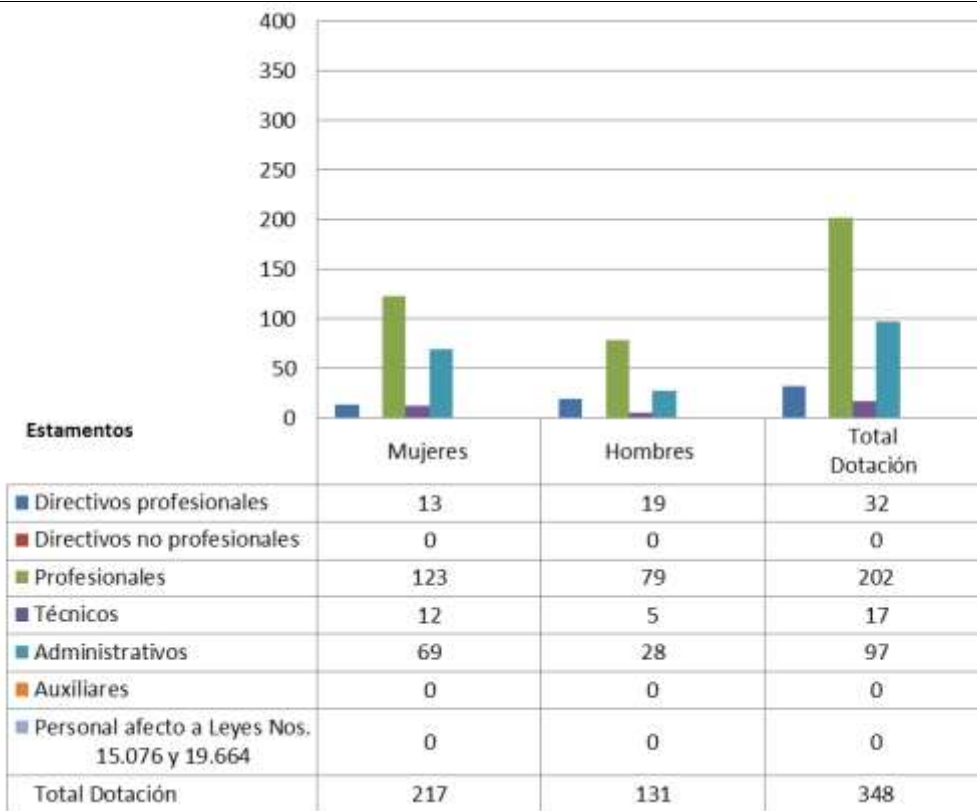


Dotación Efectiva por Estamento (mujeres y hombres)

1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N° 15.076 y N° 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

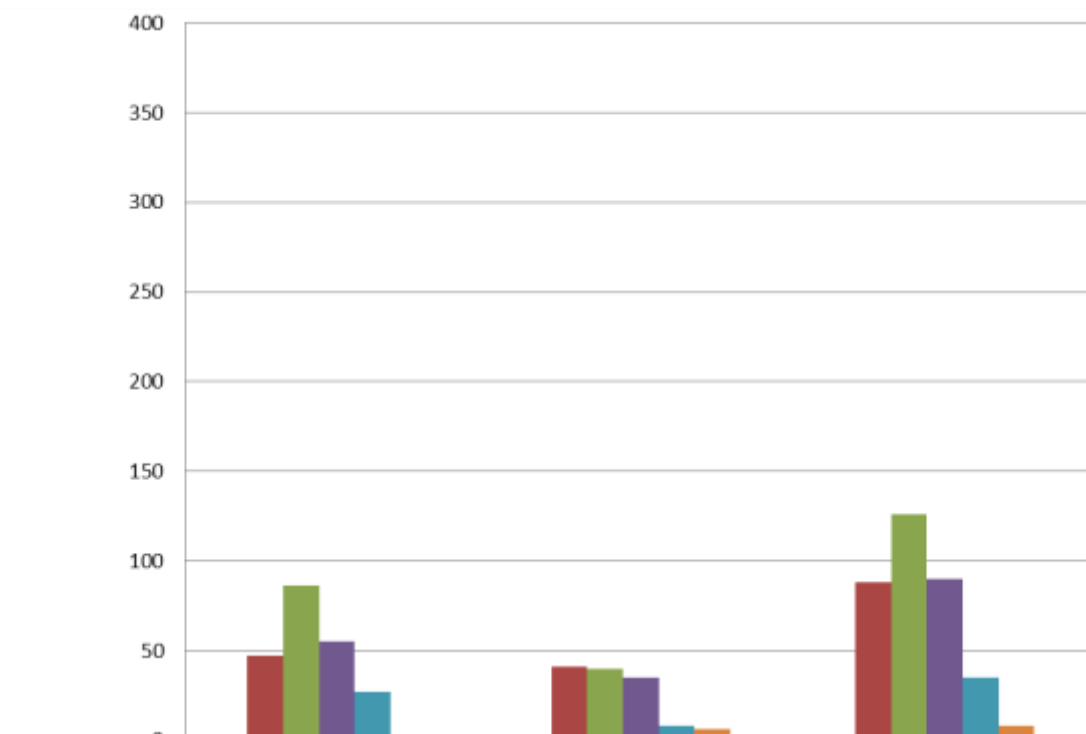
2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N° 15.076 y N° 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

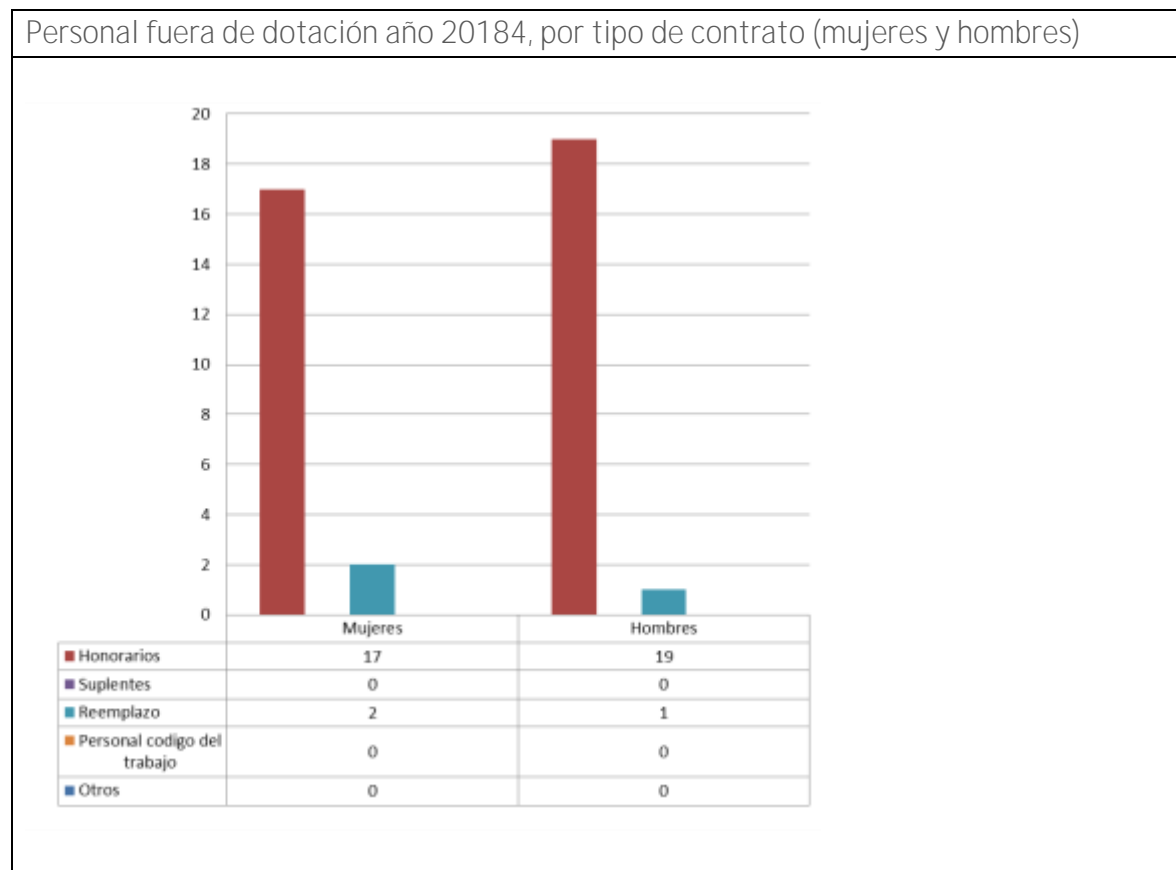
### Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



	Mujeres	Hombres	Total dotación
■ 24 o menos	0	1	1
■ 25 - 34	47	41	88
■ 35 - 44	86	40	126
■ 45 - 54	55	35	90
■ 55 - 64	27	8	35
■ 65 y más	2	6	8
Total Dotación	217	131	348

## Personal fuera de dotación

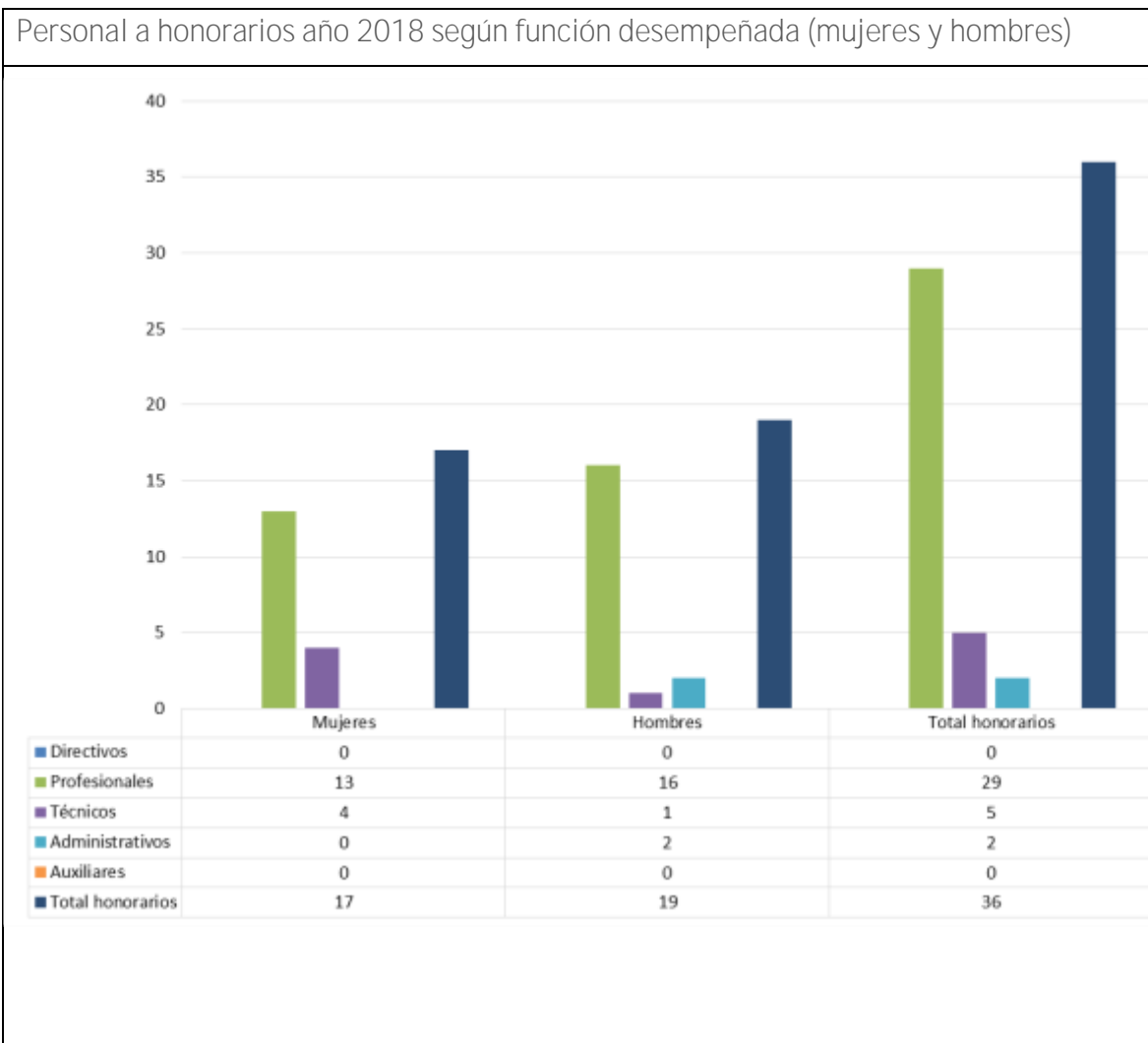
Personal fuera de dotación año 20183, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



3 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

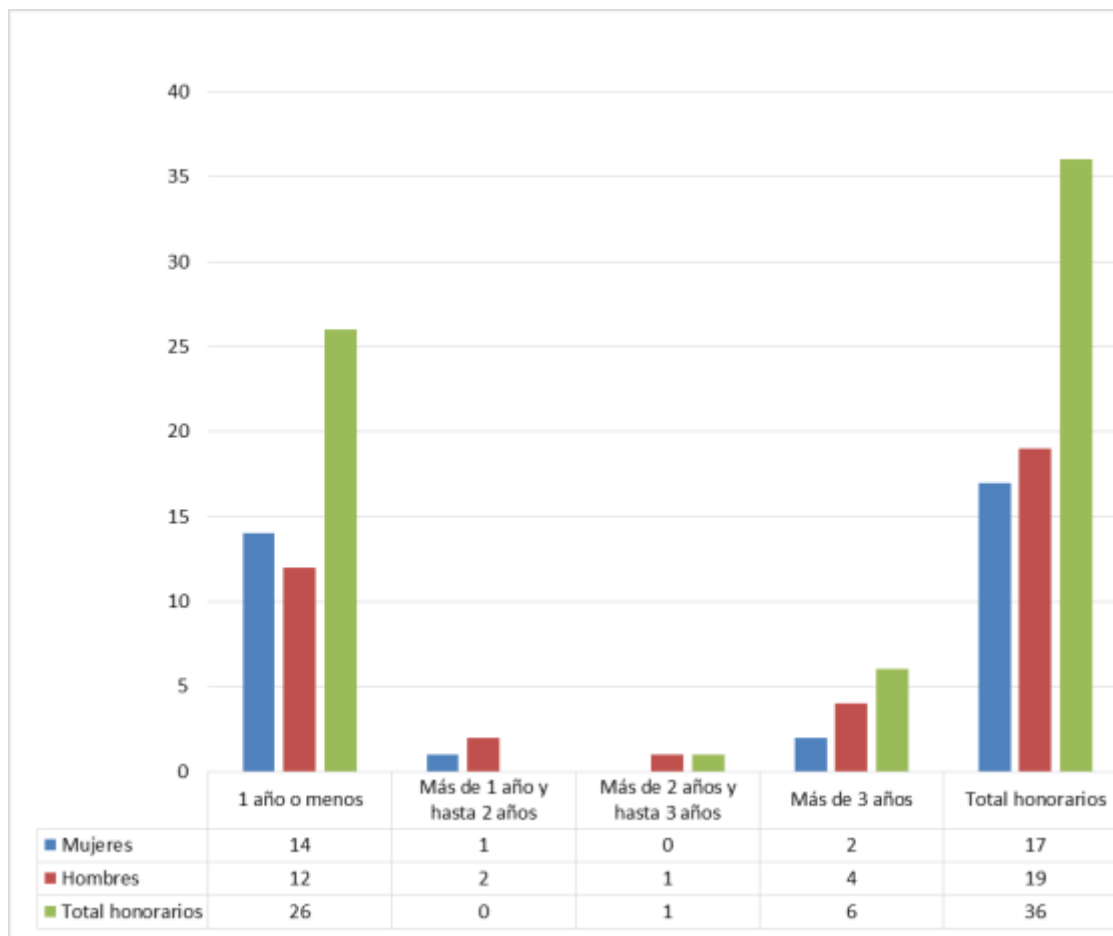
4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



## Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

### 1) Reclutamiento y Selección:

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección:

$$\left(\frac{3}{29}\right) * 100 = 10,34\%$$

1.2 Efectividad de la selección:

$$\left(\frac{3}{3}\right) * 100 = 100\%$$

### 2) Rotación de Personal:

Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva:

$$\left(\frac{60}{348}\right) * 100 = 17,24\%$$

Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.

Funcionarios Jubilados:

$$\left(\frac{0}{348}\right) * 100 = 0\%$$

Funcionarios Fallecidos:

$$\left(\frac{0}{348}\right) * 100 = 0\%$$

Retiros voluntarios con incentivo al retiro:

$$\left(\frac{2}{348}\right) * 100 = 0,57\%$$

Otros Retiros Voluntarios:

$$\left(\frac{47}{348}\right) * 100 = 13,5\%$$



Otros egresos:

$$\left(\frac{11}{348}\right) * 100 = 3,16 \%$$

2.3 Índice de recuperación de funcionarios:

$$\left(\frac{55}{60}\right) * 100 = 91,6\%$$

3) Grado de Movilidad en el servicio. Se consultan los siguientes porcentajes:

Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal:

$$\left(\frac{0}{36}\right) * 100 = 0\%$$

Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{68}{312}\right) * 100 = 21,79\%$$

4) Capacitación y Perfeccionamiento del Personal:

4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva:

$$\left(\frac{229}{348}\right) * 100 = 65,8 \%$$

4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario, que se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left(\frac{4794}{443}\right) = 10,82$$

Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia:

$$\left(\frac{3}{105}\right) * 100 = 2,85 \%$$

Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva:

$$\left(\frac{8}{348}\right) * 100 = 2,29 \%$$

5) Días no Trabajados: Se consultan los siguientes promedios:

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.

Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1):

$$\frac{3329/12}{348} = 0,79\%$$

Licencias médicas de otro tipo:

$$\frac{(1316/12)}{348} = 0,31\%$$

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones:

$$\frac{(610/12)}{348} = 0,14$$

6) Grado de Extensión de la Jornada, que corresponde al promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario y se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{(22299/12)}{348} = 5,33$$

7) Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones:

$$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista (1, 2, 3 o 4) año } t}{\text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t} \right) * 100$$

Considerando que:

Proceso año t: Proceso de calificación cerrado en el año informado.

Proceso de calificación periodo 2018 - 2019 se encuentra actualmente en etapa de cierre.

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado:

SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.

8) Política de Gestión de Personas:

SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.

9) Regularización de Honorarios:

9.1 Representación en el ingreso a la contrata:

$$\left(\frac{5}{29}\right) * 100 = 17,24\%$$

9.2 Efectividad proceso regularización:

$$\left(\frac{5}{0}\right) * 100 = 0\%$$

9.3 Índice honorarios regularizables:

$$\left(\frac{0}{7}\right) * 100 = 0\%$$

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>7</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>8</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	10,34		
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0	100		
<b>2. Rotación de Personal</b>					

5 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

## Cuadro 1

## Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2017	2018		
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	9,41	17,24	54,7	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0	0	-	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0	0	-	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	2,06	0,57	27,67	
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0	13,5	0	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	7,35	3,16	232,59	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	215,6	91,6	235,37	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	10,88	21,79	200,27	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	62,05	65,8	106,04	

## Cuadro 1

## Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2017	2018		
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	7,09	10,82	152,6	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>9</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	3,75	2,85	76	
4.4 Porcentaje de becas <sup>10</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t}}{\text{Dotación efectiva año t}} * 100$	2,05	2,29	111,7	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,04	0,71	146,47	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>11</sup></li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,48	0,31	154,83	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,012	0,14	0,012	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	5,81	5,33	109	

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

## Cuadro 1

## Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2017	2018		
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>12</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	100	-		Proceso calificación 2018 en proceso de cierre al mes de marzo 2019.
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	-		Proceso calificación 2018 en proceso de cierre al mes de marzo 2019.
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	-		Proceso calificación 2018 en proceso de cierre al mes de marzo 2019.
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	-		Proceso calificación 2018 en proceso de cierre al mes de marzo 2019.
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>13</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es

## Cuadro 1

### Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2017	2018		
Política de Gestión de Personas <sup>14</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.  NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	61,76	17,24	358,23	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	51,85	0	0	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t/-1)*100	8,64	0	0	

generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 - 2018   Programa 01			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>15</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	110.365.371	95.576.897	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.752	12.365	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	414	455	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	322.519	841.048	
APOORTE FISCAL	109.854.526	94.565.001	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.014	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	134.160	154.014	
GASTOS	109.673.962	96.276.184	
GASTOS EN PERSONAL	10.421.877	10.630.495	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.877.894	2.542.918	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	233.013	53.312	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.867.862	59.575.148	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	334.073	220.595	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	36.483.094	24.306.023	
PRÉSTAMOS	2.134.743	-1.681.187	
SERVICIO DE LA DEUDA	321.406	628.880	
RESULTADO	691.409	-699.287	

<sup>15</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.



Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 - 2018   Programa 02			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ <sup>16</sup>	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	68.289.750	67.770.835	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.259.775	7.252.255	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	150	978	
APORTE FISCAL	61.029.825	60.517.602	
GASTOS	71.821.527	68.453.285	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.949.865	68.453.285	
SERVICIO DE LA DEUDA	3.871.662		
RESULTADO	-3.531.777	-682.450	

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018   Programa 01								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>17</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>18</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>19</sup> (M\$)	Notas <sup>20</sup>
			INGRESOS	111.294.158	107.215.637	95.576.897	11.638.740	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.365	12.365		
	01		Del Sector Privado		12.365	12.365		
		003	Aministradora del Fondo para Bonificación por Retiro		12.365	12.365		

16 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

17 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

18 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

19 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

20 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

06		RENTAS DE LA PROPIEDAD			455	-455
	03	Intereses			455	-455
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	15.108	15.108		15.108
	02	Venta de Servicios	15.108	15.108		15.108
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	125.557	125.557	841.048	-715.491
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	116.339	116.339	234.440	-118.101
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias			101.815	-101.815
	99	Otros	9.218	9.218	504.793	-495.575
09		APORTE FISCAL	111.153.493	106.894.007	94.565.001	12.329.006
	01	Libre	111.153.493	106.894.007	94.565.001	12.329.006
	001	Remuneraciones	10.237.151	9.685.880	9.682.380	3.500
	002	Resto	100.916.342	97.208.127	84.882.621	12.325.506
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			4.014	-4.014
	03	Vehículos			4.014	-4.014
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		168.600	154.014	14.586
	10	Ingresos por Percibir		168.600	154.014	14.586
		GASTOS	111.294.158	109.363.093	96.276.184	13.086.909
21		GASTOS EN PERSONAL	10.237.151	10.780.487	10.630.495	149.992
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.875.903	2.681.281	2.542.918	138.363
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		53.314	53.312	2
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		53.314	53.312	2
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.919.651	59.949.701	59.575.148	374.553
	01	Al Sector Privado	10.763.654	10.763.654	10.461.202	302.452
	001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	10.642.788	10.642.788	10.341.202	301.586
	002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación	120.866	120.866	120.000	866
	03	A Otras Entidades Públicas	48.122.358	49.152.408	49.086.650	65.758
	201	Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	444.258	386.258	323.112	63.146
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	47.678.100	48.766.150	48.763.538	2.612
	07	A Organismos Internacionales	33.639	33.639	27.296	6.343
	001	Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos	33.639	33.639	27.296	6.343

29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101.015	245.506	220.595	24.911
	04	Mobiliario y Otros	9.133	11.165	11.084	81
	05	Máquinas y Equipos	19.688	17.681	17.558	123
	06	Equipos Informáticos	31.358	29.988	18.325	11.663
	07	Programas Informáticos	40.836	186.672	173.628	13.044
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	37.404.790	33.266.946	24.306.023	8.960.923
	02	Proyectos	37.404.790	33.266.946	24.306.023	8.960.923
32		PRÉSTAMOS	1.755.648	1.755.648	-1.681.187	3.436.835
	06	Por Anticipos a Contratistas	1.755.648	1.755.648	-1.681.187	3.436.835
34		SERVICIO DE LA DEUDA		630.210	628.880	1.330
	07	Deuda Flotante		630.210	628.880	1.330
		RESULTADO		-2.147.456	-699.287	-1.448.169

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018   Programa 02								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>21</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>22</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>23</sup> (M\$)	Notas <sup>24</sup>
			INGRESOS	71.325.268	68.338.215	67.770.835	567.380	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.395.584	7.395.584	7.252.255	143.329	
	02		Del Gobierno Central	7.395.584	7.395.584	7.252.255	143.329	
		001	Del Ministerio Público	803.900	803.900	788.320	15.580	
		002	De la Defensoría Penal Pública	667.821	667.821	654.878	12.943	
		003	De la Corporación Administrativa del Poder Judicial	5.923.863	5.923.863	5.809.057	114.806	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES			978	-978	
	99		Otros			978	-978	
09			APORTE FISCAL	63.929.684	60.942.631	60.517.602	425.029	
	01		Libre	63.929.684	60.942.631	60.517.602	425.029	
		002	Resto	63.929.684	60.942.631	60.517.602	425.029	
			GASTOS	71.325.268	68.497.795	68.453.285	44.510	

21 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

22 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

23 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

24 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71.325.268	68.497.795	68.453.285	44.510
	RESULTADO		-159.580	-682.450	522.870

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera   Programa 01							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>25</sup>			Avance <sup>26</sup>	Notas
			2016	2017	2018	2018/ 2017	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente - Políticas Presidenciales <sup>27</sup> )	%	100	100	102,61	102%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	27,79	30,75	14,14	46%	2
	[IP percibidos / IP devengados]		71,10	62,18	83,29	134%	3
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,21	0,26	589,17	226.604 %	4
	[DF/ Saldo final de caja]		16,68	20,88	36,24	174%	5
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		16,63	26,14	41,46	159%	6

#### Notas:

1. El índice muestra que el presupuesto en el año 2018 disminuyó respecto al inicial dada las políticas presidenciales de austeridad aplicadas.
2. El año 2018 se incrementaron los gastos devengados, esto en comparación a años anteriores.
3. El principal componente de los ingresos propios son las recuperaciones y reembolsos de licencias médicas, cuyo monto percibido se elevó levemente respecto de años anteriores.
4. El resultado del indicador manifiesta que el presupuesto Ley Inicial está muy por debajo de los ingresos que se perciben por la institución, y que corresponden principalmente a recuperaciones y reembolsos de licencias médicas.
5. Producto del aumento en el monto de la deuda flotante se eleva el indicador del año 2018.
6. Producto del aumento en el monto de la deuda flotante se eleva el indicador del año 2018.

25 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

26 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

27 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Cuadro 4								
Indicadores de Gestión Financiera   Programa 02								
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>28</sup>			Avance <sup>29</sup> 2018/ 2017	Notas	
			2016	2017	2018			
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente - Políticas Presidenciales <sup>30</sup> )	%	100	100	100.81	101%	1	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	43.80	0	0	0%	2	
	[IP percibidos / IP devengados]		100	100	100	100%	3	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0.02	0	0	0%	4	
	[DF/ Saldo final de caja]		82.30	0	0	0%	5	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		82.30	0	0	0%	6	

Notas:

1. El índice muestra que el presupuesto en el año 2018 disminuyó respecto al inicial dada las políticas presidenciales de austeridad aplicadas.
2. La Ley Inicial del año 2018 no contempló ingresos propios y los generados fueron de bajo monto.
3. Los bajos montos de ingresos propios generados fueron percibidos en su totalidad.
4. La Ley Inicial del año 2018 no contempló ingresos propios y los percibidos fueron de bajo monto.
5. El año 2018 no se registra deuda flotante en el Programa 02 Concesiones.
6. El año 2018 no se registra deuda flotante en el Programa 02 Concesiones.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018 <sup>31</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final

28 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

29 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

30 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

31 Corresponde a ingresos devengados - gastos devengados.

	FUENTES Y USOS	4.162.876	-1.381.699	2.781.177
	Carteras Neta		-1.057.001	-1.057.001
115	Deudores Presupuestarios	0	166.309	166.309
215	Acreedores Presupuestarios	0	-1.223.310	-1.223.310
	Disponibilidad Neta	6.318.532	-2.276.858	4.041.674
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	6.318.532	-2.276.858	4.041.674
	Extrapresupuestario neto	-2.155.656	1.952.160	-203.497
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	710.247	429.892	1.140.139
214	Depósitos a Terceros	-2.835.091	1.501.870	-1.333.221
216	Ajustes a Disponibilidades	-30.812	20.398	-10.414

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Inversiones Ministerio de Justicia	37.404.790	33.266.946	24.306.023	La Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP), durante el año 2018. llevó a cabo la gestión de 16 iniciativas de inversión del Sector Justicia por un total de M\$24.306.023 (Corresponde a un 64,98% de ejecución presupuestaria)
Programa de Representación Jurídica de Niños y Niñas y Adolescentes Centro de Residencia SENAME	2.811.250	2.781.089	2.774.322	El Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes de Centros Residenciales del Servicio Nacional de Menores, hoy llamado Programa "Mi Abogado", según consta en Resolución Exenta N° 1802 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del 16 de octubre de 2018, tiene como componente y objetivo fundamental la defensa técnica especializada para niños, niñas y adolescentes que por una medida de protección se encuentren en modalidades de cuidados alternativos, construida a partir de los aportes profesionales del abogado a cargo del caso y de la dupla psicossocial, que ejerza los mecanismos judiciales correspondientes a fin de obtener el resguardo efectivo de sus derechos, promoviendo su retorno a una vida en familia (ya sea de origen, de acogida o a través de un proceso de adopción) y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado. La metodología busca transitar técnicamente hacia lo que se denomina "abogados del niño", entendiendo éstos como una figura destinada a representar los intereses concretos de los NNA, bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de una especialización de la defensa, y que tienen que ver con el cumplimiento de exigencias mínimas como el contacto directo entre el equipo jurídico psicossocial con el NNA, y la retroalimentación constante con quien tenga a su cargo el cuidado del NNA.
Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente	444.258	386.258	323.112	El nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRSJ), según el proyecto de ley contenido en el Boletín N° 11.174-07, que propone crear dicha institucionalidad e introduce modificaciones a la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal (Ley N° 20.084), y a otras normas que indica, será el organismo especializado encargado de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas en la referida ley, mediante la implementación de políticas de carácter intersectorial y el desarrollo de programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y la integración social de los jóvenes sujetos de su atención. Este Servicio dependerá del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Cárceles Concesionadas	63.929.684	61.102.211	61.201.030	Durante el año 2018 se avanzó en los contratos de concesiones penitenciarias para los 03 grupos de cárceles. Se canceló el Subsidio Fijo a la Operación, Pago Variable y Obras adicionales por un monto de M\$61.201.030.-. Particularmente, por concepto de obras adicionales destacan el mejoramiento de baños comunes, cambio de luminarias LED, cambio en el trazado eléctrico, mobiliario de hormigón, entre otras obras ejecutadas durante el 2018.
Concesión Centro de Justicia de Santiago	7.395.584	7.395.584	7.252.256	Se paga el Subsidio Fijo a la Operación (SFO) por un monto semestral de 100.000 UF Neta, el cual es prorrateado por las instituciones usuarias del Centro de Justicia de Santiago (Defensoría Penal Pública, Corporación Administrativa del Poder Judicial y Ministerio Público). A contar del año 2017 se regularizó la Modificación del contrato por sistema de Climatización el cual significó un aumento en el SFO.
Corporaciones de Asistencia Judicial	44.988.174	46.076.224	46.076.224	El sistema público de asistencia judicial está conformado por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país CAJ Tarapacá y Antofagasta, Caj Valparaíso, CAJ Metropolitana, CAJ Bio Bio. Conforme a las normas que les da origen, las Corporaciones tiene como finalidad por una parte brindar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos y por otra proporcionar a los egresados de derechos postulante al título de abogado otorga las prácticas necesarias para obtenerlo.
Sistema Nacional de Mediación	10.763.654	10.763.654	10.461.203	A nivel nacional desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, el sistema nacional de mediación han registrado un total de 248.356 causas ingresadas, donde 40.705 (16,39%) causas corresponden a derivaciones desde Tribunales, 12.591 (5,07%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 149.288 (60,11%) causas a ingreso espontáneo, 45.499 (18,32%) a ingreso espontáneo web y las 273 (0,11%) causas restantes corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM), quienes a la fecha ya no generan ingresos al Sistema de Mediación.

f) Transferencias<sup>32</sup>

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 <sup>33</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2018 <sup>34</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>35</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	48.122.358	49.152.408	49.086.652	65.756	1
Gastos en Personal	43.727.650	44.674.411	44.653.184	21.227	
Bienes y Servicios de Consumo	4.394.708	4.385.897	4.341.368	44.529	
Inversión Real	0	92.100	92.100	0	
Otros <sup>36</sup>	0	0	0	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>48.122.358</b>	<b>49.152.408</b>	<b>49.086.652</b>	<b>65.756</b>	

Nota 1: La diferencia entre el presupuesto inicial y final corresponde a las variaciones por la incorporación de las leyes de personal, de retiro de funcionarios del sector público y creación de la región de Ñuble. Los saldos corresponden al Equipo de Acompañamiento de la Reforma Penal Adolescente y al Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes de SENAME (CAJs) o llamado también Programa Mi Abogado.

32 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

33 Corresponde al aprobado en el Congreso.

34 Corresponde al vigente al 31.12.2018

35 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

36 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.



g) Inversiones<sup>37</sup>

Cuadro 8						
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018						
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>38</sup>	Ejecución Acumulada al año 2018 <sup>39</sup>	% Avance al Año 2017	Presupuesto o Final Año 2018 <sup>40</sup>	Ejecución Año 2018 <sup>41</sup>	Saldo por Ejecutar
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)
REPOSICIÓN Y EQUIPAMIENTO SML QUILLOTA - LA CALERA	2.259.200	79.700	3,53%	15.599	13.599	2.000
REPOSICIÓN EDIFICIO CENTRAL SERVICIO MÉDICO LEGAL NACIONAL	49.046.985	983.710	2,01%	106.000	104.000	2.000
REPOSICIÓN PARCIAL SERVICIO MEDICO LEGAL TEMUCO	4.432.969	3.569.197	80,51%	265.327	255.338	9.989
REPOSICION SERVICIO MÉDICO LEGAL DE SAN ANTONIO	1.453.081	476.939	32,82%	69.089	67.210	1.879
REPOSICION PARCIAL Y EQUIPAMIENTO S.M.L., PUERTO MONTT	2.946.871	2.492.280	84,57%	715.895	714.207	1.688
REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE COYHAIQUE	5.306.974	171.451	3,23%	23.134	23.134	-
REPOSICION CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CONCEPCION	28.580.537	27.034.231	94,59%	11.422.532	11.402.478	20.054
CONSTRUCCION COMPLEJO	27.958.935	25.648.240	91,74%	1.115.419	1.101.847	13.572

37 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

38 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

39 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

40 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

41 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

## Cuadro 8

## Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>38</sup>	Ejecución Acumulada al año 2018 <sup>39</sup>	% Avance al Año 2017	Presupuesto o Final Año 2018 <sup>40</sup>	Ejecución Año 2018 <sup>41</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
PENITENCIARIO FEMENINO ARICA							
CONSTRUCCION RECINTO MODELO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO LA LAGUNA	110.103.562	10.348.957	9,40%	10.080.867	10.079.983	884	
RESTAURACION IGLESIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO, SANTIAGO	3.637.130	101.658	2,80%	9.966	9.966	-	
CONSTRUCCION RECINTO MODELO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO EL ARENAL	129.233.252	1.052.832	0,81%	741.526	475.257	266.269	
CONSTRUCCION COMPLEJO PENITENCIARIO DE CALAMA	89.216.992	56.807	0,06%	1.000	-	1.000	
REPOSICION CENTRO CERRADO DE ANTOFAGASTA	11.599.743	67.062	0,58%	59.009	59.008	1	
CONSTRUCCION CENTRO CERRADO X REGION DE LOS LAGOS	10.955.497	108.040	0,99%	85.846	-	85.846	
CONSTRUCCIÓN CENTRO CERRADO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ	15.503.332	252.296	1,63%	2.000	-	2.000	
CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR JUSTICIA, PUERTO MONTT	9.335.508	1.577.852	16,90%	156.233	-	156.233	

Valores en M\$ (miles de pesos)

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

Producto	Nombre	Fórmula	Unidad de	Valores	Efectivo	Meta	Porcentaje		
Estratégico	Indicador	Indicador	Medida	2015	2016	2017	2018	de Logro 1 2018	
Administración del Sistema de Mediación Familiar.	Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t	(Causas Terminadas del Sistema de Mediación Familiar con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	63.18 (88990.00 /140849.00)*	61.03 (81719.00 /133895.00)*	61.00 (82615.00 /135425.00)*	61.50 (83670.00 /136041.00)*	60.50 (87257.00 /144226.00)*	100,0%
Servicios de Información y Atención Ciudadana.	Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a	(N° de reclamos presenciales con respuesta en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t/N° total de reclamos presenciales	%	98.10 (103.00 /105.00)*100	95.83 (69.00 /72.00)*100	97.56 (80.00 /82.00)*100	100.00 (74.00 /74.00)*100	97.50 (78.00 /80.00)*100	100,0%
				H: 0.00 M: 0.00	H: 0.00 M: 0.00	H: 0.00 M: 0.00	H: 100.00 (37.00 /37.00)*100 M: 100.00 (37.00 /37.00)*100	H: 98.33 (59.00 /60.00)*100 M: 95.00 (19.00 /20.00)*100	

	7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t	s recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100							
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres							
Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t	(N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI supervisados según estándar establecido en el año t/N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI operativos en el año t)*100	%	93.75 (45.00 /48.00)*100	100.00 (47.00 /47.00)*100	93.75 (45.00 /48.00)*100	100.00 (46.00 /46.00)*100	96.36 (53.00 /55.00)*100	100,0%
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos terminados de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) con acuerdo total y/o	(N° total de casos terminados de las CAJs con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de	%	81.0 (3088.0 /3789.0)*100	74.0 (4094.0 /5536.0)*100	76.7 (4554.0 /5937.0)*100	73.4 (4220.0 /5747.0)*100	72.4 (3825.0 /5280.0)*100	100,0%

	parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t, en relación al total de casos terminados vía resolución alternativa de conflictos en el año t	conflictos en el año t/N° total de casos terminados de las CAJs vía resolución alternativa de conflictos en el año t)*100							
Servicios de Información y Atención Ciudadana. - Prestaciones Institucionales. * Eliminación de antecedentes penales.	Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t	(Sumatoria de días hábiles de tramitación de las solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t/Número total de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías	días	H: 7.40 (46121.00 /6230.00)	H: 3.90 (25259.00 /6471.00)	H: 3.62 (23455.00 /6472.00)	H: 2.39 (15241.00 /6367.00)	H: 4.00 (22320.00 /5580.00)	100,0%

		Regionales Ministerial es de Justicia y Derechos Humanos en el año t)								
		Hombres: Mujeres								

Resultado Global Año 2018	100,0
---------------------------	-------

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 - 2018

Compromiso	Iniciativa	Estado de Avance
Acuerdo Nacional por la Infancia	Implementación de la ley de entrevistas videograbadas	En Proceso
	Indicación sustitutiva que declara Imprescriptibilidad al Abuso Infantil (Boletín N°6.956-07).	En Tramitación
	Nueva Ley Aumenta las Subvenciones de SENAME (Ley N° 21.140)	Terminado
	Nueva Ley de Subvenciones Ley N° 21.140	Terminado
	Nuevos servicios de Protección y Reinserción Social Juvenil	No Iniciado
	PdL: Adopciones (Boletín N°9.911-18)	En Tramitación
	PdL: Crea el Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social de Adolescentes y modifica la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Boletín N° 11.174-07)	En Tramitación
	PdL: Declara la inhabilidad perpetua para personas que hayan cometido abuso sexual contra adolescentes entre 14 y 18 años (Boletín 12.208-07)	En Tramitación
Derechos Humanos	Política de protección y reinserción social para niños menores de 14 años	No Iniciado
	Nueva Ley de Identidad de Género (N° 21.120)	Terminado
	PdL: Beneficios humanitarios	En Proceso
	PdL: Mortinato (Boletín N° 12.018-07)	En Tramitación

Notarios y conservadores	Implementación de la Ley que modifica el sistema registral y notarial	En Proceso
	PdL: Modifica el sistema registral y notarial (Boletín N° 12.092-07)	En Tramitación
Nuevo Código Penal y evaluación de la reforma procesal penal	Elaboración de Proyecto Ley "Homologación de las garantías procesales"	No Iniciado
	Presentar indicaciones al Código Penal	En Proceso
	Presentar indicaciones al Sistema Procesal Penal	En Proceso
Política penitenciaria	Proyecto de Ley sobre ejecución de penas	En Proceso
	Retomar construcción de la cárcel de Copiapó	En Proceso
	Retomar construcción de la cárcel de Talca	En Proceso
Reforma Procesal Civil	Elaborar Proyecto de Ley destinado a reducir la interposición de causas masivas	No Iniciado
	Ingresar Proyecto de Ley de Reforma Procesal Civil	En Proceso
	Proyecto de Ley de Arbitraje Nacional	No Iniciado



## Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

No aplica

## Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

No aplica

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

Formulación PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	0	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

Sistemas eximidos/modificación de contenido de etapa

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación

Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el Objetivo 2, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	La Subsecretaría de Justicia compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.

Detalle evaluación sistema de monitoreo del desempeño institucional

Resumen resultados por objetivo de gestión

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	4	55.00%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	9	40.00%	9	No aplica

3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	No aplica	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	13	100.00%	13	0

Objetivo de Gestión N°1 - Indicadores de Desempeño asociados a Productos Estratégicos (cumplimiento metas)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta(resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos en el año t	4,00	2,39	167,36	No	20,00	20,00
2	Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t	96,36	100,00	103,78	No	10,00	10,00
3	Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t	60,50	61,50	101,65	No	15,00	15,00

4	Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t	97,50	100,00	102,56	No	10,00	10,00
Total:						55,00	55,00

Objetivo de Gestión N°2 - Indicadores Transversales (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	18	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	20	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	8,4	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,00	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	61,54	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si

8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	24	Si
9	Índice de eficiencia energética.	70,64	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	Revisado y Aprobado por Comité Triministerial PMG
Fecha de emisión:	15-03-2019 16:36

Desempeño Institucional 2019	
Dotación afecta al Incentivo	345
Monto estimado de recursos que se pagara en el año 2018	438.649.092
Promedio por persona	105.954
Porcentaje Gasto Total Subtitulo 21	4,1% respecto del presupuesto inicial ST21

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>42</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>43</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>44</sup>
Gabinete	32	4	100%	8%
División Jurídica	26	3	100%	8%
División Judicial	45	4	100%	8%
Oficina de Planificación y Presupuesto	41	4	100%	8%
División Reinserción Social	32	3	100%	8%
Departamento Administrativo	67	4	100%	8%
Unidad de Auditoría Ministerial	12	3	100%	8%
Unidad de Informática	7	3	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XV y I	13	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones II y III	12	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones IV y V	14	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones VI y VII	14	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones VIII y IX	16	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XIV y X	13	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XI y XII	13	5	100%	8%
Seremi de Justicia Región Metropolitana	12	5	100%	8%

42 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

43 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

44 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 12**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>45</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>46</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>47</sup>
1. Gabinetes	26	4	100%	8%
2. División Jurídica	25	3	100%	8%
3. División Judicial	45	4	100%	8%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	49	4	100%	8%
5. División Reinserción Social	30	4	100%	8%
6. Departamento Administrativo	60	4	100%	8%
7. Unidad de Auditoría Ministerial	13	3	100%	8%
8. Unidad de Fiscalía	14	3	100%	8%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota	9	4	100%	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá	7	4	100%	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta	8	4	100%	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama	6	4	100%	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo	6	4	100%	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso	10	4	100%	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana	11	4	100%	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O'Higgins	8	4	100%	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule	9	4	100%	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío	6	4	100%	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía	8	4	100%	8%

45 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

46 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

47 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

20. Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Ríos	11	4	100%	8%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén	9	4	100%	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Magallanes	5	4	100%	8%

Cuadro 13				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>48</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>49</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>50</sup>
1. Gabinetes	26	4	100%	8%
2. División Jurídica	25	3	100%	8%
3. División Judicial	45	4	100%	8%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	49	4	100%	8%
5. División Reinserción Social	30	4	100%	8%
6. Departamento Administrativo	60	4	100%	8%
7. Unidad de Auditoría Ministerial	13	3	100%	8%
8. Unidad de Fiscalía	14	3	100%	8%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota	9	4	100%	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá	7	4	100%	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta	8	4	100%	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama	6	4	100%	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo	6	4	100%	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso	10	4	100%	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana	11	4	100%	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O'Higgins	8	4	100%	8%

48 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

49 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

50 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.



17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule	9	4	100%	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío	6	4	100%	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía	8	4	100%	8%
20. Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Ríos	11	4	100%	8%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén	9	4	100%	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Magallanes	5	4	100%	8%

**Cuadro 14**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2018**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>51</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>52</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>53</sup>
1. Gabinetes	25	3	100%	8%
2. División Jurídica	22	3	100%	8%
3. División Judicial	42	3	100%	8%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	49	4	100%	8%
5. División Reinserción Social	30	4	100%	8%
6. Departamento Administrativo	68	4	100%	8%
7. Unidad de Auditoría Ministerial	12	3	100%	8%
8. Unidad de Fiscalía	14	3	100%	8%
9. Unidad de Coordinación y Estudios	3	5	100%	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota	9	4	100%	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá	7	4	100%	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta	8	4	100%	8%

51 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

52 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

53 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama	7	4	100%	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo	6	4	100%	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso	11	4	100%	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana	12	4	100%	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O'Higgins	10	4	100%	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule	9	4	100%	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío	6	4	100%	8%
20. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía	9	4	100%	8%
21. Secretarías Regional Ministerial de Justicia Región de Los Ríos	7	4	100%	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Los Lagos	5	4	100%	8%
23. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén	9	4	100%	8%
24. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Magallanes	5	4	100%	8%

Señalar el monto total a pagar en 2019, el promedio por persona y como % del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal.

Desempeño Colectivo 2019	
Dotación afecta al Incentivo	332
Monto estimado de recursos que se pagara en el año 2018	405.916.896
Promedio por persona	101.887
Porcentaje Gasto Total Subtitulo 21	3,8% respecto del presupuesto inicial ST21

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

### - Género

.A continuación se presentan las medidas implementadas durante el año 2018:

#### Diseño y/o actualización de indicadores desempeño

Conformación de una mesa de género compuesta por representantes de todas las Unidades. Lo que permitió contar con una Visión más macro de la institución e incorporar a actores claves para la difusión de las temáticas de enfoque de género, como es Comunicaciones. Uno de los principales trabajos fue el levantamiento de los Compromisos Ministeriales para el período 2019- 2022, base del análisis para los indicadores de desempeño de este nuevo año, que nos permitirán medir directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. Lo anterior, desde una óptica mucho más definida desde la agenda Mujer y el quehacer del Ministerio, pero también considerando las líneas de trabajo del Gobierno, lo que permite obtener objetivos más claros y con sustentabilidad en el tiempo. Desafío: alinear y definir estratégicamente a cada región, dado que se ejecutan mesas regionales que debieran ir en esta misma línea de trabajo y para ello es necesaria la mirada y los criterios del Ministerio de la Mujer coordinados con el Servicio de la Mujer.

#### Medir indicadores diseñados en 2017

Porcentaje de informes de Seguimiento de Ejecución Programa de Intervención para Agresores de Pareja realizados en el año t

A raíz de los informes de seguimiento, se pudo inferir que el Programa es un instrumento de conceptualización técnica que requiere de especialización para su ejecución. A su vez, se observa que para el curso de habilitación, ya se ha incorporado un módulo para trabajar la violencia de pareja.

Finalmente, se evidencia una mejoría en el sistema de capacitación y entrega de herramientas de parte del Departamento del Sistema Abierto (desde Gendarmería), ya que incorpora en este proceso la formación en Técnicas de Intervención Grupal (TIG), lo que posibilita mayor conocimiento para desarrollar mejores capacidades en las y los profesionales a cargo de este Programa.

Asimismo, la posibilidad de levantar un enfoque de género, en los informe de seguimiento, permite contar con una perspectiva distinta y de acuerdo a las necesidades particulares de la población objetivo, levantar brechas y aplicar mejora continua a este programa, considerando que aún quedan aspectos que deben mejorar.

## Capacitación a Funcionarios

El año 2018 se realizaron las 4 actividades programadas. Así también existe el compromiso Institucional de otorgar recursos permanentes en los planes de capacitación para desarrollar actividades formativas. Se visualiza un avance en la incorporación del enfoque de género en nuevas estrategias de trabajo, en licitaciones, evaluación de proyectos, entre otras, como también en la planificación y diseño de distintas iniciativas al interior de la institución.

Durante 2019 se aplicara una encuesta de satisfacción, para determinar avances en esta brecha

Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan Inequidades, barreras y brechas de género

Porcentaje de Estudios de satisfacción de usuarias/os que incorpore el enfoque de género del Sistema Nacional de Mediación Familiar en el año t.

**Entre los principales resultados del análisis realizado se concluye que: "Llama la atención al igual que los años anteriores, la mención espontánea hacia aspectos de discriminación de género enmarcadas en la percepción de que la ley sigue favoreciendo a las mujeres, especialmente en relación a la tutoría de los menores.**

En ese sentido, el hecho de que la mayoría de las personas que trabajan en el sistema de mediación, sean de género femenino, refuerza la idea más bien tácita de que el sistema **está diseñado para favorecer las leyes que se perciben como 'machistas' y que no estarían actualizadas a los nuevos tiempos donde el padre suele participar de manera más activa en la crianza del o la menor.**

Esta percepción es mencionada principalmente por los hombres entrevistados. No obstante lo anterior, los entrevistados y entrevistadas no sienten que durante el proceso de mediación haya una discriminación de género evidente o explícita, pero sí se reproduce un sistema de leyes familiares **que favorecería a la mujer."**

Visibilizar mediante las visitas realizadas por las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad de la Ley 20.084 las necesidades de las adolescentes que se encuentran condenadas a sanciones en sistema CIP-CRC, CSC y SSJJ.

El 2018 se constituyó una Mesa de Trabajo Multidisciplinaria destinada exclusivamente a la elaboración del protocolo con perspectiva de género, sesionando periódicamente entre abril y septiembre, contando a la fecha con una primera versión del documento que se encuentra en proceso de pilotaje desde el día 5 de diciembre del año 2018, en tres Centros

de Internación Provisoria y Régimen Cerrado del país: 1) CIP CRC Santiago; 2) CIP CRC La Serena; y 3) CIP CRC Limache.

El trabajo realizado en torno al documento ha implicado una fuerte coordinación interinstitucional, que no solo recoge la experiencia técnica de profesionales de MINJUDH, SENAME y GENCHI.

A nivel interno, se acordó con la Subsecretaría de Derechos Humanos, un proceso de revisión y eventual levantamiento de observaciones y sugerencias. Programándose para inicios del 2019, una jornada con instancias externas con la misma finalidad.

#### Incorporación del enfoque de Género en forma procesual en Estudios Licitados

La generación del documento comprometido, implicó la revisión y análisis de distintas medidas posible de incorporar más allá de la sola utilización de lenguaje no sexista en los textos finales que se produzcan.

Este ejercicio benefició tanto al equipo a cargo de las licitaciones, como a los consultores que se adjudicaran al brindar mayores antecedentes respecto a cómo aplicar el enfoque de género en los estudios. Siendo este siempre un desafío en el trabajo, debido a las barreras y poca sensibilización que aún permea a las instituciones y equipos de trabajo. En adelante se trabajara de manera continua en las acciones que permitan asegurar su cumplimiento en todos los productos que se generen en el sector justicia.

Generar un diagnóstico de género, vinculado a los indicadores de desempeño de la Subsecretaría de Justicia, para determinar inequidades, brechas y barreras vinculadas a la incorporación de indicadores de desempeño.

El informe de diagnóstico establece una base conceptual. También se revisa la Estructura y los instrumentos de gestión vinculados a productos estratégicos. Concluyéndose que para la construcción de indicadores de género estratégicos, primero se debe avanzar en el levantamiento y consolidación histórica de información desagregada y vinculada a los distintos ámbitos de la gestión institucional, que permitan ampliar la mirada de las políticas públicas que se diseñan en la Institución, Para esto, es necesario generar estudios de impacto acerca de los servicios que provee la Subsecretaría y/o realizar mediciones de satisfacción de usuarios y usuarias. Esta información debiera al menos entregar información vinculada a:

- Recursos destinados por sexo.
- Inclusión de necesidades por sexo.
- Nivel de participación por sexo.
- Modificación en estilo de vida.
- Se deben rescatar características cuantitativas y cualitativas.
- Medición de impacto.

Capacitaciones con enfoque de género a nivel nacional, en el último semestre del 2018, a los centros de mediación contratados, insertas dentro de las actividades de inicio de contratos 2018, que realiza la Unidad de Mediación en dicho período.

El objetivo general de las capacitaciones era analizar el concepto de igualdad de género, a fin de evitar inequidades a nivel macro, sobre todo en la primera atención a los usuarios y usuarias, detectándose en la audiencia, un cierto grado de desconocimiento en cuanto a los tipos de violencia que se encuentran invisibilizados.

Se trató también el respaldo jurídico nacional e internacional que existe y la necesidad de que éste sea internalizado por la ciudadanía en pro de una vida libre sin violencia. En definitiva, si bien las capacitaciones comprendían otros temas más bien “operativos” de la ejecución de los nuevos contratos, permitió generar espacios de diálogo, acerca de cómo cada uno de los asistentes se había enfrentado a las realidades de violencia.

Los resultados dan cuenta de nuevas miradas en torno a los procesos de mediación en materia de familia.

Por lo que se revisarán las prácticas de atención en general, revisando si éstas se encuentran acorde a la normativa internacional sobre Derechos Humanos.

Porcentaje de Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y DDHH que cumplen **con el indicador denominado “Porcentaje de comisiones regionales de género realizadas, respecto a las programadas”**

Se realizaron 60 Comisiones Regionales de Género en las Secretarías Ministeriales de Justicia, participando representantes de los Servicios dependientes y relacionados.

Estas iniciativas, permitieron entre otras cosas: Abrir la discusión sobre la aplicabilidad de éste enfoque en las temáticas abordadas por el Ministerio, Ser bien valorada y además presentar sobre cumplimiento en más del 90% de las regiones. Se debe mejorar la coordinación con el nivel central y entre los Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y Sernam, a objeto de alinearse al Programa de Gobierno período 2018- 2022.

Evaluación y seguimiento de la implementación de la guía para la incorporación del enfoque de género en los proyectos de ley e indicaciones que elabore la División Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El diagnóstico de género del 2015, evidencio dos problemas en el trabajo legislativo del Ministerio. 1. Ausencia de una herramienta que permita la incorporación sistemática del enfoque de género en la preparación, el análisis y la discusión del conjunto de las iniciativas legislativas en las que participa el Ministerio.

2. la falta de información sobre la existencia de “Análisis de Impacto de Género (AIG)” de las posibles consecuencias sobre las condiciones de vida de mujeres y hombres que las normas que se elaboran o estudian puedan tener.

En estos tres años se ha superado la barrera de no contar con una herramienta metodológica, no obstante al analizar los contenidos de la guía y su uso, es posible concluir que el (AIG) es una labor para la cual aún no se cuenta con las herramientas suficientes. Para el año 2019 se propuso realizar una capacitación dirigida a las/os funcionarias/os que participan en los procesos de elaboración y tramitación legislativa y reglamentaria, para dotarlas/os de herramientas que les permitan incorporar el AIG en el abordaje de sus funciones y, además, entregar un informe que evalúe el avance en esta materia. Actividad considerada para 2019.

Incorporar enfoque de género en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

A objeto de disminuir la brecha desigualitaria existente en el sistema jurídico, y generar lazos inclusivos en la sociedad y sus derechos.

Se reformulo el Formulario de Atención de la Oficina de informaciones, Reclamos y Sugerencias, incorporado los nuevos campos, enfocándonos no sólo hacia las mujeres, sino también, en articular una orientación igualitaria hacia los hombres.

Una Minuta elaborada por el Subcomité Perspectiva de Género con los alcances y recomendaciones para ese plan de trabajo revisado.

De este ejercicio, se recogió la experiencia de los profesionales que elaboraron los informes

- Descentralización / Desconcentración

No Aplica

## Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

BOLETÍN: 9119-18

Descripción: Reforma Integral al Sistema de Adopción

Objetivo: Proyecto de marcado énfasis procedimental, que tiende a la simplificación de los procedimientos. El proyecto de ley pretende establecer un nuevo enfoque en materias de adopción, abarcando también los vacíos y deficiencias de la actual ley, que permitirá orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia.

En términos generales, se incorporan los principios que sustentan y orientan el sistema de adopción, garantizando la subsidiariedad de ésta, otorgando agilidad a sus procedimientos con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados para dar respuesta con mayor celeridad. A su vez, se establecen requisitos y condiciones tanto para que un niño, niña y adolescente pueda ser adoptado, como para que las personas interesadas en adoptar puedan convertirse en madres y o padres.

Fecha de ingreso: 08 de octubre de 2013.

Estado de tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional. El 23 de enero fue aprobado por la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, debiendo ser revisado las primeras semanas del mes de marzo por la Comisión de Hacienda, para luego ser visto en Sala de dicha corporación.

Beneficiarios directos: Niños, niñas y adolescentes y personas interesadas en adoptar.

BOLETÍN: 6956-07

Descripción: Declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores

Objetivo: Establecer la imprescriptibilidad de los delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes a fin de reconocer legalmente que el estatuto actual de prescripción es insuficiente para garantizar un oportuno acceso a la justicia a las víctimas de estos delitos.

Por lo anterior se declara la imprescriptibilidad de estos delitos a fin de poder ser denunciados por la víctima cuando esta efectivamente tenga la capacidad de denunciarlos.

Fecha de ingreso: 27 de mayo de 2010.

Estado de tramitación: Senado, primer trámite constitucional. Comisiones Unidas de la Comisión Constitución y Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley



relacionados con los niños, niñas y adolescentes (NNA), luego de ya haber sido aprobada por esta última.

Beneficiarios directos: Proyecto de ley de incidencia colectiva, y niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales.

BOLETÍN: 7567-07

Descripción: Modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal

Objetivo: modificar el régimen patrimonial de la sociedad conyugal para establecer la plena igualdad entre los cónyuges en lo que se refiere a la administración de los bienes sociales, como también reconocer, en forma efectiva, la total capacidad de la mujer para la administración de sus bienes.

Fecha de ingreso: 05 de abril de 2011.

Estado de tramitación: Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional. Con fecha 26 de octubre de 2018 la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acordó traspasar el estudio del proyecto de ley a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, solicitando que la iniciativa vuelva a la Comisión de Constitución en el trámite de discusión en particular.

Beneficiarios directos: mujeres casadas en sociedad conyugal.

BOLETÍN: 12208-07

Descripción: Especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal

Objetivo: Robustecer la aplicación de las penas de inhabilitación contempladas actualmente en el artículo 372 del Código Penal. Para ello se establece que las sentencias judiciales en materia penal deberán especificar con claridad las penas de inhabilitación pertinentes a esta norma, estableciendo deberes de petición de dichas penas al Ministerio Público como también de impugnación de las sentencias que omiten imponerla expresamente. Además, se unifica el tratamiento de las penas de inhabilitación contemplado en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal, terminando con la disociación entre víctimas menores de catorce años y víctimas mayores de catorce que no han alcanzado la mayoría de edad.

Fecha de ingreso: 05 de noviembre de 2018.

Estado de tramitación: Senado, segundo trámite constitucional. Fue aprobado por la Cámara de Diputados con fecha 06 de marzo de 2019, dándose cuenta en el Senado con fecha 12 de marzo.

Beneficiarios directos: Proyecto de ley de incidencia colectiva, niños, niñas y adolescentes y grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad.

BOLETÍN: 12345-07

Descripción: Regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica

Objetivo: El proyecto, por una parte, propone la posibilidad de sustituir la pena privativa de libertad por la reclusión domiciliaria total, esto es, el encierro durante las veinticuatro horas del día en el domicilio de la persona condenada, por todo el tiempo que le falte para cumplir la condena que se le impuso.

Se incorpora en nuestro ordenamiento jurídico la posibilidad de sustituir la pena privativa de libertad por la de reclusión domiciliaria total, para tres casos específicos:

1. Personas condenadas que padecen una enfermedad terminal,
2. Personas que tengan un menoscabo físico grave e irrecuperable que les provoque una dependencia severa y
3. Personas de setenta y cinco años o más que hayan cumplido a lo menos la mitad de la condena impuesta.

Para el caso de las dos primeras hipótesis, se precisa a nivel legal el contenido mínimo de la certificación médica de estas causales, en conformidad a los estándares de la ética clínica.

Se establecen reglas especiales para la ejecución de la reclusión domiciliaria total. Entre estas reglas cabe destacar que el control del cumplimiento de reclusión domiciliaria total estará a cargo de Carabineros de Chile en el caso de las dos primeras causales; y de Gendarmería de Chile, en el caso de la tercera causal (personas de setenta y cinco años de edad o más). En este último caso se preferirá como medida de control el sistema de monitoreo telemático, aplicándose, en lo pertinente, lo establecido en las disposiciones de la ley N° 18.216.

También existen reglas especiales para regular la revocación de la sustitución en caso de quebrantamiento o incumplimiento, y para regular las situaciones en que las personas requieran salir para recibir atención médica regular o de urgencia.

Por otra, el proyecto impone al tribunal en el antiguo sistema procesal penal el deber (ya no la facultad) de requerir informe al médico legista, uniformando lo dispuesto en ambos sistemas, todo con el fin de objetivar criterios en la forma de proceder en estas situaciones.

Fecha de ingreso: 28 de diciembre de 2018.

Estado de tramitación: Senado, primer trámite constitucional. Se presentó la iniciativa en la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía el 12 de marzo de 2019.

Beneficiarios directos: personas afectadas por algunas de las causales de consideración humanitarias del proyecto.

BOLETÍN: 11174-17

Descripción: Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica

Objetivo: El proyecto aborda la definición de las bases legales que permitan implementar un modelo de intervención (técnico y profesionalizado) idóneo para cumplir los objetivos de responsabilización y reinserción social establecidos por la ley, tarea que demanda la realización de una serie de reformas normativas y ajustes necesarios a la legislación vigente. A ello se suma la necesidad de incorporar reglas que permitan alcanzar la especialización de los actores institucionales que intervienen en la gestión procesal de estos conflictos judiciales y la introducción de las correcciones indispensables a la Ley N° 20.084. La necesidad de reformular la arquitectura institucional del Sename no es más que la consecuencia de esta reformulación, en tanto demanda una estructura muy distinta, fuertemente tecnificada y con roles delimitados muy diferentes a los que dieron origen a su fisonomía actual.

Por ello el proyecto crea un nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil como un Servicio Público descentralizado cuyo objeto es la administración y ejecución de las medidas y sanciones contempladas por la Ley N° 20.084, al cual le corresponderá igualmente la implementación de políticas de carácter intersectorial y el desarrollo de programas que contribuyan a la modificación de la conducta delictiva y la integración social de los jóvenes sujetos de su atención.

Fecha de ingreso: 4 de abril de 2017.

Estado de tramitación: Senado, primer trámite constitucional. En estudio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Aprobado en general, debiendo iniciarse durante este período legislativo su discusión en particular.

Beneficiarios directos: Proyecto de ley de incidencia colectiva, niños, niñas y adolescentes infractores de ley penal.

## [Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019](#)

N° Ley: 21.110

Fecha de promulgación: 11 de septiembre de 2018

Fecha de entrada en Vigencia: 20 de septiembre de 2018

Materia: Adecúa las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble

N° Ley: 21.121

Fecha de promulgación: 12 de noviembre de 2018

Fecha de entrada en Vigencia: 20 de noviembre de 2018

Materia: Modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción

N° Ley: 21.120

Fecha de promulgación: 28 de noviembre de 2018

Fecha de entrada en Vigencia: ciento veinte días después de la última publicación en el Diario Oficial de los reglamentos a que hace referencia el artículo 26 de la Ley N° 21.120.

Materia: Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género

N° Ley: 21.124

Fecha de promulgación: 11 de enero de 2019

Fecha de entrada en Vigencia: 18 de enero de 2019

Materia: Modifica el Decreto Ley N° 321, que establece la libertad condicional para los penados

N° Ley: 21.140

Fecha de promulgación: 24 de enero de 2019

Fecha de entrada en Vigencia: 31 de enero de 2019

Materia: Modifica la Ley N° 20.032, que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME, y su régimen de subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.

## Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 - 2018

No aplica.



Gobierno  
de Chile